

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DEL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a Blanca Solans García (Presidenta)

D^a Pilar Cortés Bureta (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a Marta Aparicio Sainz de Varanda

(Portavoz)

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a Eva María Torres Pulido (Portavoz)

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D^a Elena Tomás Bona (Portavoz)

CONCEJAL NO ADSCRITA

D^a. María Luisa Gaspar Ruz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las doce horas y treinta y uno minutos, del día dieciocho de junio de dos mil veintiséis, se reúne la M. I. Comisión de Hacienda y Fondos Europeos del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D^a M.^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos, D. José Ignacio Notívoli Mur, Interventor General, y D^a. Astrid García Graells, Jefa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, que actúa como Secretaria de la Comisión, asistida por la administrativa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D^a. M.^a Elena Torres Sancho, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (2 asuntos a tratar)

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión ordinaria de 21 de mayo de la Comisión Plenaria de hacienda y Fondos Europeos.

Se aprueba por unanimidad.

2. Aprobar, si procede, el acta de la sesión extraordinaria de 21 de mayo de la Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, como Comisión Especial de Cuentas.

Se aprueba por unanimidad.

PARA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO (5 asuntos a tratar)

SERVICIO DE PRESUPUESTOS (2 asuntos a tratar)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (1 asunto a tratar)

3. [0033487/2026] [Electrónico] Aprobar la modificación de créditos número 26/015/5/001 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 600.000,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones.

Sra. Presidenta: En estos puntos hemos consensuado no abrir el debate. Simplemente me remito al expediente en cuanto a las modificaciones que suponen básicamente una reorganización de créditos por el Área de Economía para poder llevar adelante las subvenciones, sobre todo asociadas a inversión en el programa de apoyo a autónomos. Están las referencias económicas y presupuestarias en el expediente y por mi parte pues nada más. Agradecer a los grupos que hayan visto tan claro el expediente en este caso. Muchas gracias.

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 19 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: PP (15), VOX (3), la Concejal no Adscrita (1); ningún voto en contra y 12 en abstención de los siguientes grupos municipales PSOE (10), ZeC (2). La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número 26/015/5/001 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 600.000,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada de conformidad con el artículo 169.5 en relación con el artículo 177.2 del mismo texto legal, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: PROGRAMAS PLURIANUALES (1 asunto a tratar)

4. [0033483/2026] [Electrónico] Aprobar la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2025 y 2026 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña, que se traduce en un incremento neto del conjunto de programas plurianuales de 100.000 € en la anualidad de 2026, y de 180.000 € en la anualidad de 2027

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 21 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: PP (15), VOX (3), ZeC (2), la Concejal no Adscrita (1); ningún voto en contra y 10 votos en abstención emitidos por el siguiente grupo municipal, PSOE (10) . La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la **modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2025 y 2026** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña, que se traduce en un incremento neto del conjunto de programas plurianuales de 100.000 € en la anualidad de 2026, y de 180.000 € en la anualidad de 2027. en los términos que figuran en el ANEXO que se acompaña.

SEGUNDO.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor una vez publicada de conformidad con el artículo 169.5 en relación con el artículo 177.2 del mismo texto legal, puesto en relación con las Bases 5 y 47.3 de Ejecución del Presupuesto, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Una copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

Sra. Presidenta: Que no haya habido debate, dar las gracias a los grupos. En el fondo, tanto su abstención como el voto a favor lo leo desde un punto de vista positivo y no cabe duda que, con diferencia de las posiciones políticas, todos los grupos están de acuerdo en apoyar de alguna forma a este colectivo y, en este sentido, les agradezco incluso la abstención, la veo positiva. Gracias.

UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL (3 asuntos a tratar)

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (3 asuntos a tratar)

5. [0021901/2026] [Papel] Aprobar las facturas nº 612/20260000044 de fecha 12 de febrero de 2026 por importe de 1.680,00 € (IVA incluido), nº 612/20260000066 de fecha 16 de febrero de 2026 por importe de 2.280,00 € (IVA incluido) y nº 612/20260000098 de fecha 17 de febrero de 2026 por importe de 960,00 € (IVA incluido), correspondientes al "Servicio veterinario de esterilización mediante cirugía de los gatos de las colonias felinas urbanas del método CER (captura, esterilización y retorno), durante el periodo de octubre a diciembre de 2025" y reconocer obligación económica a favor de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, por el concepto e importes antes indicados.

Sra. Presidenta: Aquí también hemos consensuado no abrir debate, en tanto cuanto también está muy claro el motivo de esta excepcionalidad del reconocimiento extrajudicial de facturas pendientes. Y también hemos consensuado no abrir debate, puesto que vemos claro el expediente.

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 21 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: PP (15), VOX (3), ZeC (2), la Concejal no Adscrita (1); ningún voto en contra y 10 abstenciones del siguiente grupo municipal, PSOE (10). La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las facturas nº 612/20260000044 de fecha 12 de febrero de 2026 por importe de 1.680,00 € (IVA incluido), nº 612/20260000066 de fecha 16 de febrero de 2026 por importe de 2.280,00 € (IVA incluido) y nº 612/20260000098 de fecha 17 de febrero de 2026 por importe de 960,00 € (IVA incluido), correspondientes al "Servicio veterinario de esterilización mediante cirugía de los gatos de las colonias felinas urbanas del método CER (captura, esterilización y retorno), durante el periodo de octubre a diciembre de 2025" y reconocer obligación económica a favor de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, con domicilio en c/ Pedro Cerbuna, nº 12, 16, C.P. 50009, Zaragoza y CIF Q5018001G, por el concepto e importes antes indicados.

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2026-OPA-3111-22699 "Gastos Proyecto CER", y número de RC 261336.

TERCERO.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.

CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

6. [0021902/2026] [Papel] Aprobar las facturas nº #FC29-111250007736 de fecha 31 de octubre de 2025 por importe de 1.193,20 € (IVA incluido), nº #FC29-111260000134 de fecha 8 de enero de 2026 por importe de 4.300,00 € (IVA incluido), nº #FC29-111260000142 de fecha 8 de enero de 2026 por importe de 375,70 € (IVA incluido), nº #FC29-171260000145 de fecha 16 de enero de 2026 por importe de 1.292,08 € (IVA incluido) y nº #FC29-171260000246 de fecha 28 de enero de 2026 por importe de 1.102,53 € (IVA incluido), correspondientes al "Servicio veterinario de esterilización mediante cirugía de los gatos de las colonias felinas urbanas del método CER (captura, esterilización y retorno),

durante el periodo de septiembre a diciembre de 2025" y reconocer obligación económica a favor de UNAVETS CORP, S.L., por el concepto e importes antes indicados.

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 21 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: PP (15), VOX (3), ZeC (2), la Concejal no Adscrita (1); ningún voto en contra y 10 abstenciones del siguiente grupo municipal, PSOE (10). La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las facturas nº #FC29-111250007736 de fecha 31 de octubre de 2025 por importe de 1.193,20 € (IVA incluido), nº #FC29-111260000134 de fecha 8 de enero de 2026 por importe de 4.300,00 € (IVA incluido), nº #FC29-111260000142 de fecha 8 de enero de 2026 por importe de 375,70 € (IVA incluido), nº #FC29-171260000145 de fecha 16 de enero de 2026 por importe de 1.292,08 € (IVA incluido) y nº #FC29-171260000246 de fecha 28 de enero de 2026 por importe de 1.102,53 € (IVA incluido), correspondientes al "Servicio veterinario de esterilización mediante cirugía de los gatos de las colonias felinas urbanas del método CER (captura, esterilización y retorno), durante el periodo de septiembre a diciembre de 2025" y reconocer obligación económica a favor de UNAVETS CORP, S.L., con domicilio en Avda. de Burgos, nº 16D, 10D, Chamartín, C.P. 28036, Madrid y CIF B88282629, por el concepto e importes antes indicados.

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2026-OPA-3111-22699 "Gastos Proyecto CER", y número de RC 261321.

TERCERO.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.

CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

7. [0021886/2026] [Papel] Aprobar las facturas nº 612/20260000043 de fecha 12 de febrero de 2026 por importe de 3.655,10 € (IVA incluido), nº 612/20260000065 de fecha 16 de febrero de 2026 por importe de 9.831,76 € (IVA incluido) y nº 612/20260000097 de fecha 17 de febrero de 2026 por importe de 8.745,10 € (IVA incluido), correspondientes al "Servicio de atención, hospitalización y urgencias de los animales responsabilidad de Protección Animal del Ayuntamiento de Zaragoza, en el Hospital Clínico Veterinario de la Universidad, durante el periodo de octubre a diciembre de 2025" y reconocer obligación económica a favor de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, por el concepto e importes antes indicados.

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se aprueba con los siguientes votos: 21 votos a favor emitidos por los siguientes grupos municipales: PP (15), VOX (3), ZeC (2), la Concejal no Adscrita (1); ningún voto en contra y 10 abstenciones del siguiente grupo municipal, PSOE (10). La Comisión dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las facturas nº 612/20260000043 de fecha 12 de febrero de 2026 por importe de 3.655,10 € (IVA incluido), nº 612/20260000065 de fecha 16 de febrero de 2026 por importe de 9.831,76 € (IVA incluido) y nº 612/20260000097 de fecha 17 de febrero de 2026 por importe de 8.745,10 € (IVA incluido), correspondientes al "Servicio de atención, hospitalización y urgencias de los animales responsabilidad de Protección Animal del Ayuntamiento de Zaragoza, en el Hospital Clínico Veterinario de la Universidad, durante el periodo de octubre a diciembre de 2025" y reconocer obligación económica a favor de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, con domicilio en c/ Pedro Cerbuna, nº 12, 16, C.P. 50009, Zaragoza y CIF Q5018001G, por el concepto e importes antes indicados.

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2026-OPA-3111-22799 "Servicios prestados por la Unidad de Protección Animal", y número de RC 261372.

TERCERO.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs.

CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Sra. Presidenta: Igualmente, agradecer a los grupos su apoyo, puesto que hemos hablado mucho de contratación y reconocimiento. Este es un claro ejemplo en el que no hay duda que es apoyado. Con lo cual, a veces se distorsiona lo que es el mundo político, pero esta Comisión de Hacienda da ejemplo muchas veces de que llegamos a acuerdos. Muchas gracias.

PARA DAR CUENTA AL PLENO (2 asuntos a tratar)

OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN (1 asunto a tratar)

SUBVENCIONES: MEMORIA ANUAL DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO. (1 asunto a tratar)

8. [0023626/2026] [Electrónico] Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Memoria de Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, correspondiente al Ejercicio 2025.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. En este punto simplemente brevemente voy a hacer una pequeña intervención en relación a la memoria. La verdad es que estas últimas comisiones damos cuenta de muchas cosas, de los informes de los órganos supervisores, memorias. Todas ellas han sido muchas veces objeto de reivindicación de su cumplimiento por los grupos de la oposición. De hecho, recuerdo esta misma como empezamos en su momento y también quería agradecer en este sentido, pues, a la Unidad Central de Presupuestación por el trabajo que llevan a cabo para poder compilar lo que es el grado de ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones y también a la técnico que lleva a cabo este trabajo. Fue debatido por todos los grupos en los trabajos que ha habido, en la reunión que ha habido, para poder previamente presentarla a la Comisión.

Y el balance, desde el punto de vista, evidentemente, de Hacienda y Fondos Europeos, pues arroja un balance positivo, porque pone de manifiesto la acción pública desarrollada en el ámbito de las subvenciones, de los estímulos que lleva a cabo esta herramienta para poder facilitar, en este caso, que los créditos presupuestarios vayan a entidades, a colectivos, que tengan un instrumento vertebrador de lo que es la cohesión económica, de contribuir de alguna forma a aquellas políticas que, si se llevan a cabo por entidades, si no fuera por la subvención, pues en el mercado no tendrían, por el coste de las mismas, una aceptación de la misma forma que otros ámbitos presupuestarios, contribuyen a que políticas que están en un ámbito de transición de innovación o en el ámbito del desarrollo, la subvención sea un estímulo y también, de alguna forma, contribuir a la cohesión social que, de alguna forma, a veces no llega la política por sí sola, sino que necesita, como digo, de este instrumento que es la subvención.

En definitiva, la dimensión económica del plan y su grado de materialización quedó formalizado con ocho líneas estratégicas, 131 líneas específicas, un importe total de 44.945.530,30 euros en el presupuesto de 2025 y con un grado de obligaciones comprometidas al final del mismo de 40.416.328,85. Viene a suponer un 95 % de ejecución en relación a lo inicialmente previsto. Por lo tanto, estos datos lo que arrojan es que claramente ha habido una apuesta decidida a poder llevar a cabo las subvenciones previstas en el presupuesto, con lo cual, puede calificarse de un grado de satisfacción desde luego muy alto. Es un buen resultado, responde también al trabajo de coordinación con todos los órganos gestores, desde luego también a través del ámbito dinamizador que lleva a cabo Hacienda. Es una gestión sostenida, equilibrada en los grandes ejes vertebradores que lleva a cabo o que pone en manifiesto la memoria y que rozan prácticamente

el 100 % de ejecución y es en lo que nos debemos centrar, llegar a alcanzar este ratio de excelencia. Si en el plan se observan estos datos generales, desde luego, de una forma más concreta, queda claro que la subvención es un instrumento al servicio de la acción social del Ayuntamiento de Zaragoza. Supuso casi prácticamente el 97,67 de la inversión inicialmente prevista, 9,77 millones de euros destinados a la ayuda de emergencia, que, desde luego, contribuyen, lo que decía al principio, a la cohesión social, a la justicia social, a una distribución justa de los recursos y, desde luego, no dejar a nadie al margen de las políticas municipales. No son, por lo tanto, las subvenciones un instrumento abstracto, tienen un elevado carácter social, una protección social que tiene a las familias, a las personas, a los más vulnerables en la acción de la política municipal.

También, en este sentido, merece destacar el ámbito de educación y cultura, en la que se alcanzó el 99,38 % de ejecución y, en este sentido, aun cuando no todas las posiciones políticas estén de acuerdo, desde luego, el apoyo a las familias en sentido general, en sentido amplio de la palabra, acercar oportunidades a través de las subvenciones allí donde más lo necesitan, cobra especial sentido y de manera muy efectiva el cheque familia con 1,3 millones, con un ejemplo de lo que es la utilidad social, la capacidad económica de las familias gracias también a este instrumento y que de alguna forma viene a paliar el efecto, sobre todo, de las políticas a nivel estatal que no tienen en cuenta lo que es la inflación y cómo incide en el día a día de las familias.

Otro gran aspecto importante, desde luego, la vivienda. En este sentido, se supera el 100 % de la subvención inicialmente comprometida, llegándose a reconocer obligaciones por 101 %, sobre el crédito inicial, es decir, se ha sobrepasado gracias a la aplicación de los remanentes que tenía la sociedad instrumental Zaragoza Vivienda. No cabe duda que el gran impulso a la rehabilitación de vivienda a través de la subvención es una política aceptada, reconocida por la ciudad de Zaragoza y que, desde luego, ese importe de 14 millones comprometidos contribuye a hacer más barrio, a hacer la ciudad más consolidada, a regenerar nuestros barrios, a ayudar a que los edificios se regeneren y, por lo tanto, contribuya al fortalecimiento de la dignidad de las viviendas. Es decir, que aquellas que más lo necesitan tengan unas viviendas más dignas y, por lo tanto, la rehabilitación se alza como un instrumento muy importante en el ámbito subvencionable, sobre todo también por la generación de empleo que crea en la ciudad. Respecto al ámbito de deporte, el 94,3 % se ejecutó y también pone de manifiesto el interés que tiene esta política en el ámbito económico y en el ámbito dinamizador de la ciudad.

En el ámbito del asociacionismo, el 55,22 % fue ejecutado y, de igual forma, la subvención articula la participación, la convivencia en los barrios y el dinamismo comunitario y, por lo tanto, es un dato sumamente importante para el fortalecimiento de la vida en los barrios y la comunicación a través de cuáles son las necesidades que se implementan mejor a través de este tipo asociativo. Desde el punto de vista del fomento económico, no cabe duda que el programa *Volveremos* aglutina 4,5 millones de subvenciones, el 100 % por 100 de lo ejecutado y es uno de los modelos de subvención que muestra la necesidad de atender a la economía local sin burocracia, dando de lleno en lo que más se necesita, que es la participación en la actividad económica sin cargas burocráticas, apoyar sobre todo autónomos y pymes que bien, de alguna forma, muy lastrada su capacidad inversora por la gran capacidad que tienen de tener constantemente que hacer frente a la renovación de sus inversiones para dar cumplimiento a los estándares que cada vez se les pone o se les exige para sus actividades y, sobre todo, porque se demuestra como un programa que genera red de barrio y, sobre todo, red de ciudad. Y, sin duda alguna, los datos ponen de manifiesto también que en materia de subvenciones hay una planificación basada en la gobernanza, en la transparencia, en la calidad institucional y que la mayoría de estas subvenciones, el 55 % en el ejercicio 2024 y el 62 % en el ejercicio 2025, se han llevado a cabo por concurrencia competitiva, es decir, de una forma basada en la transparencia, y en la participación activa de todos los agentes que intentan obtener subvenciones y que se han acostumbrado a este marco de concurrencia competitiva. Y, por lo tanto, a través de este indicador se pone manifiesto la publicidad, la igualdad de oportunidades, la objetividad, la eficiencia en la asignación de recursos públicos. Y, por último, también destacar que del conjunto total de subvenciones, el 57 %, prácticamente en torno a 23 millones, se han gestionado directamente a través del Ayuntamiento y el 43 % por las entidades dependientes, focalizándose, como digo, en Zaragoza Vivienda y Zaragoza Deporte y Zaragoza Cultural. Por lo tanto, seguimos el Ayuntamiento gestionando un importante número de

subvenciones y, por lo tanto, no cabe duda de que la gestión municipal funciona y de una forma bastante eficiente.

En definitiva, la memoria del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025 permite defender el funcionamiento del Ayuntamiento de una forma útil, ambiciosa, pone a la subvención como un instrumento útil y acredita, desde luego, la cobertura sectorial de las subvenciones a través de las políticas y de las áreas que he destacado a modo de resumen y, por lo tanto, nos deja el estándar en el 95 % para elevarlo a ejercicios próximos. Así que, sin más, este es el balance que recoge la memoria. Por supuesto, felicitar a la Técnico que lleva este informe, Carmen Dueso, que como siempre hace una labor excepcional, a todo el equipo que le acompaña. Y ahora ya dejo abierta, como siempre, la participación a los distintos grupos. Por parte de la concejal no adscrita, ¿quiere intervenir?

Sra. Gaspar Ruz: Muchas gracias, consejera. Por mi parte, todo clarísimo.

Sra. Presidenta: Zaragoza en Común, cuando quiera.

Sra. Tomás Bona: Yo no lo tengo tan claro, así que vamos a ver. A ver, me ha parecido curioso que ustedes no hayan valorado el tema del *Volveremos* al que quiero referirme. Lo que puedo hablar de este punto es que faltaban 2,2 millones en la previsión, porque hay siete modificaciones que no se comunicaron correctamente. Así que usted hablaba de planificación, transparencia y participación, pero bueno, buen funcionamiento o buen hacer, precisamente, pues no ha sucedido. Por ejemplo, tengo una pregunta sobre el programa *Volveremos*, porque este Ayuntamiento no publicó ni la convocatoria ni los beneficiarios en las bases de datos de la plataforma de subvenciones a nivel estatal, como es obligatorio. Y solo cuando el Gobierno de Aragón ya entró dentro del programa *Volveremos* y dijo: “No, no, es que esto hay que subirlo a la plataforma de subvenciones”, el Ayuntamiento tuvo que subir de prisa y corriendo los datos de 2025, dejando sin aclarar lo ocurrido en ejercicios anteriores y con la preocupación lógica de los comerciantes. A mí me gustaría que ustedes hiciesen una valoración de esto, de qué va a pasar con los comerciantes que en los anteriores años no se subió a la plataforma de subvenciones, no han hecho su declaración de la renta pensando en que esto era una subvención y me gustaría que ustedes me dijiesen qué va a pasar con ellos, qué va a pasar. Pero, además, hay otra cuestión, que es lo que comentaba antes. La memoria dice que el presupuesto tiene previsto para subvenciones en 2025, 42,6 millones de euros. Sin embargo, también reconoce que hubo siete modificaciones que no se comunicaron a la Oficina de Apoyo y que, si se hubieran trasladado correctamente, la previsión real habría sido casi de 45 millones. Es decir, hemos perdido 2,2 millones que deberían aparecer. No estamos discutiendo si las subvenciones serán buenas o malas, sino los procedimientos que deben cumplirse, porque si el propio Ayuntamiento reconoce que hubo siete modificaciones que no se comunicaron formalmente, significa que los mecanismos de control han fallado. Sabemos que probablemente no sea una decisión política suya, pero sí la responsabilidad del Gobierno corregir estos fallos y por eso queremos saber si se van a adoptar medidas para que todos los servicios municipales comuniquen correctamente las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones y para que la información que recibe este Ayuntamiento y la ciudadanía sea completa, actualizada y transparente. Usted ha hablado de transparencia. Falta transparencia, sobre todo en la información. Porque gestionar bien también supone informar bien.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene la palabra, portavoz del Grupo Vox, cuando quiera.

Sra. Torres Pulido: Muchas gracias, Presidenta. Bueno, nos decía usted, Presidenta y Consejera, que se había ejecutado este Plan Estratégico de Subvenciones al 95 % de ejecución. Pero permítame que la corrija, porque no es así. El 95 % no es ni dinero pagado ni justificado, es crédito comprometido. Y la propia memoria reconoce que contando con todas las modificaciones la ejecución real es del 90 %. Es más, la memoria dice, y cito: “desajustes entre los datos de la base de datos nacional y los de la memoria”. Por lo tanto, no es que solamente sea el 90 en vez del 95, sino que ni siquiera el Ayuntamiento sabe con exactitud cuánto se ha ejecutado en realidad. Segundo, segunda cuestión que quiero poner encima de la mesa. Mire, 42,5 millones de euros en ayudas. El 38 %, es decir, más de 15 millones, se reparten sin concurrencia competitiva, a dedo, por concesión directa o nominativa. Y el propio documento admite que esas ayudas son más susceptibles de omisión en el registro hasta el punto de que el Control Financiero alerta de desfases

cuantitativos. Antes de que me ataque la señora Aparicio, porque la señora Tomás ya no puede hacerlo, que ha pasado su turno de palabra, es verdad que nosotros hemos introducido algún convenio en el presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza que va sin concurrencia competitiva. Lo hemos hecho concretamente en dos casos. Hemos hecho a favor de la tauromaquia y le hemos hecho también a favor de todas esas mujeres vulnerables que quieren llevar a cabo, a finalizar a término su embarazo y que de otra manera se verían obligadas a abortar. Pero, estamos hablando de que el 38 %, más de 15 millones es sin concurrencia competitiva y si ustedes suman el importe de los convenios nominativos que nosotros hemos introducido, podrán ustedes ver que no suma ni 200.000 euros. Por otro lado, esta memoria mide cuánto se gasta, pero no para qué sirve, porque las fichas tienen los indicadores de resultados vacíos. No sabemos si estas subvenciones cambian algo en la vida de los zaragozanos, solamente que el dinero salió. Hay líneas al 0 % por renuncia, como 50.000 euros en el Consejo de la Juventud sin usar. Y hay otras ejecutadas al 190 % sin comunicar el cambio. Y como reflexión general desde el Grupo Municipal Vox. En algún momento, en algún momento en este país y en esta ciudad, como en el resto, tendremos que plantearnos dejar de alimentar un Estado subvencionado porque más de 42 millones de euros en ayudas no es baladí. Y porque no podemos caer en creernos que la justificación es la de ayudar a los vulnerables, porque estos más de 42 millones de euros no son exclusivamente para ayudar a las personas más vulnerables. Y como digo, yo creo que la política, los políticos y las instituciones tienen que empezar a trabajar y a poner el foco en crear oportunidades y en hacer de sus ciudades y de su país, regiones y países que den oportunidades a los ciudadanos y dejemos de alimentar, como digo, un Estado subvencionado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la portada del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Yo lo siento, pero cuando la señora Torres, cuando cualquiera de Vox se pone a hablar de subvenciones y del Estado subvencionado, me echo a temblar, no puedo evitarlo. Porque, claro, con el pacto al que han obligado al señor Azcón para que pueda presidir, que les ha hecho hacer en el Gobierno de Aragón, que va a dejar a todas las entidades temblando, pero no como dice usted a los chiringuitos de la izquierda, que a los chiringuitos de los empresarios también les han dado un buen recorte. Pero bueno, me centro en la memoria de subvenciones, que efectivamente, señora Solans, lo ha dicho usted, ha sido debatido previamente, ha sido trabajado por los grupos municipales. Poco que decir de este documento y no tenemos mucho que objetar. Pero, y ya me estaba riendo porque digo esto, ya me canso de siempre de ser la última, porque hay un tema que a nosotros también nos preocupa, que ya lo ha comentado antes la señora Tomás, que es el tema de *Volveremos*. Más allá de la falta de planificación con el tema de las partidas presupuestarias, ¿qué va a pasar con los comerciantes, en general, con la gente que está adherida a este programa y que se han encontrado este año que esa adhesión al programa les cuenta como subvención para el IRPF? Y sobre todo, además, lo que tiene que ver con los comerciantes que el IRPF lo hacen por módulos porque están teniendo serios problemas y les ha cambiado significativamente lo que le tienen que pagar a Hacienda fruto de una subvención que en realidad no es una subvención para ellos. Es un tema, técnicamente, yo entiendo, muy complicado, pero yo entiendo que tendrán que solucionarlo y tendrán que solucionarlo pronto. Y mi pregunta es si tienen ustedes ya alguna solución sobre este tema. Y aunque no aparece, tampoco es de la memoria, pero me adelanto, las subvenciones que no han salido este año, señora Solans, como va este tema, vamos tarde este año. La memoria de subvenciones del año que viene tendrá que decir que vamos con retraso en que salgan las subvenciones. Y me preocupan muchas, y me preocupan especialmente, claro, que son las que más conozco por ser presidenta de distrito, las de las comisiones de fiesta y, sobre todo, las de las AMPAs, de los colegios, porque esa convocatoria de subvenciones no ha salido todavía. Los colegios acaban mañana. Las AMPAs, su vida habitual es de septiembre a junio. Las van a convocar en julio y van a volver locos a todos los ciudadanos porque la gente está fuera, está de vacaciones. Esta gente son todo gente voluntaria que está trabajando para que su colegio funcione mejor, para poder hacer actividades con sus niños. ¿Y les vamos a sacar la convocatoria de subvenciones en julio? Hay que darse vida en esto, señora Solans.

Sra. Presidenta: Muy bien, pues la verdad que muy interesantes todas las aportaciones. En definitiva, a veces yo escucho a la señora Eva Torres y no dejo de ver ciertas contradicciones en sus argumentos. No puede ser que para las políticas que a usted le gustan, el instrumento de la subvención directa sea bueno y

además no tengamos retorno de la subvención y para el conjunto general hagamos una reflexión de un Estado subvencionado o no. Pero yo muchas veces he tenido que tramitar, porque pertenecía a una cultura en la que para llevar a cabo determinados estímulos, una escuela de música, era necesario partir del mundo de las asociaciones y, por ejemplo, se dependía de las subvenciones como un instrumento para poder mantener una escuela, para poder en un momento en el que todavía las políticas no estaban extendidas. Sí que yo creo fielmente en que las subvenciones es un instrumento imprescindible para que las políticas sean plenas. Claro que sí, y se justifican. Y hay una cámara que las supervisa y hay unos órganos intermedios, perdón, supervisores que verifican el cumplimiento de las mismas. Yo no creo que esos argumentos sean asumibles con carácter general. Todo será mejorable, obviamente, pero que la subvención es un elemento vertebrador que contribuye, desde luego, a hacer que las políticas a través de las asociaciones y entidades sean más efectivas de lo que a veces llega a la Administración, yo de esto no tengo ninguna duda. Quizás por mi cultura y porque he participado en las asociaciones en las que el fin que se llevaban a cabo era loable y que gracias a las subvenciones de las instituciones, eso sí, en esto no ha cambiado, siempre era deprisa y corriendo y siempre era dependiendo muchas veces de los presupuestos del cumplimiento de las subvenciones. En este sentido, quizás sea necesario mayor fiabilidad. Pero yo creo que no es, desde luego, el caso del Ayuntamiento de Zaragoza. Si uno analiza el conjunto total de presupuesto y lo que se destina a través de los capítulos correspondientes, a través de las subvenciones, pues evidentemente el balance es bastante equilibrado. Y además sigue poniendo de manifiesto que el Ayuntamiento de Zaragoza lleva a cabo una gran gestión subvencionable, es decir, que lleva a cabo una importante gestión y no se desprende de la política para descentralizarla y, por lo tanto, que sean otras entidades las que, al margen del control municipal, las ejecuten. Es más, el hecho de que la mayoría, el mayor porcentaje de las subvenciones sea municipal, en sí mismo es una garantía, una garantía administrativa de que hay requisitos y que se cumplen. Con lo cual, yo creo que la reflexión general está muy bien, pero, desde luego, lo que yo creo que merece la pena es reflexionar si estos ejes están alineados o no con las necesidades sociales de la ciudad o si puede mejorarse, sea uno que merece la pena reordenar. Y yo creo que el balance por las aportaciones es satisfactorio.

Cuestión diferente es, *Volveremos*, en el que obviamente Zaragoza en Común nunca va a estar de acuerdo con el programa. Perdón, solamente creo, porque la filosofía creo que nunca ha sido al 100 % compartida. Puede ser que el cheque familia y *Volveremos*, quería decir, sobre todo *Volveremos*, me he confundido, perdón, no quería decir el cheque familia, rectifico, con *Volveremos* como programa político en el que yo creo que siempre ha estado bastante lejos. Podrá ser mejorable, pero la filosofía de *Volveremos* es distinta. Es distinta a cualquier otro tipo de subvención. ¿Por qué? Porque, desde luego, *Volveremos* lo que nació fue para dar solución en un contexto de COVID donde se había deprimido muchísimo la actividad, donde había que ser ágiles para contribuir a que los comercios reaccionaran y tuvieran capacidad de fijarse y no cerrarse. Y, sobre todo, es un instrumento que evita la carga burocrática y ese es el mejor activo que tiene *Volveremos*, que llega directamente al comercio minorista, lo hace sin trabas y que claramente tiene transparencia en tanto cuanto el comerciante y el usuario tienen claro lo que aporta cada uno. Podrá ser mejorable, desde luego no seré yo quien diga cómo debe tributarse, ya para esto estará el ministerio o la agencia correspondiente. Lo que tengo claro es que la política de autónomos debe mejorarse y tengo clarísimo que con un cambio de Gobierno el autónomo saldrá reforzado. Y no tengo ninguna duda porque todas las políticas que se han llevado últimamente en materia fiscal, en materia de cotización a la Seguridad Social, en materia de género, es que la brecha de género en las mujeres autónomas pone de manifiesto que sus pensiones de jubilación es un 25 % por debajo de la de los hombres. Siendo que los autónomos han sido, y autónomas, una fuente de autoempleo principal para las mujeres. Bueno, pues lo que se ha puesto de manifiesto es que hay un gran déficit en las pensiones de jubilación de las mujeres autónomas frente a los hombres, que hay mucho que hacer. Instrumentos como los de *Volveremos*, desde luego, contribuyen a fortalecer una política en la que ignoramos por qué este Gobierno Central, por qué el Gobierno del presidente Sánchez y todo su equipo se ha focalizado en contra de los autónomos y a quien más ha perjudicado es a las mujeres autónomas. Este programa lo que intenta, desde luego, es revertir, sin duda alguna, esta tendencia. Y puede que no se esté de acuerdo con la filosofía. No es tanto qué se vende, sino quién lo vende. Y, desde luego, es el autónomo, la pyme, el comercio de proximidad, y desde luego nos sentimos muy orgullosos de este programa. Animo al Consejero a que dé las explicaciones oportunas, a ir buscando con Gobierno de

Aragón si caben aquellos elementos que den más seguridad en los temas fiscales. Y lo que animo es a que haya un cambio de Gobierno y que exonere de tributar el cheque de *Volveremos*, clarísimamente. Yo, desde luego, apostaría por ello. Pero, evidentemente, hago caso de todas las observaciones y animaré tanto al Concejal de Educación, Consejera correspondiente y también al Consejero de Economía, que todavía trabaje más para atender todas las reivindicaciones que plantea la oposición. Muchas gracias.

Sra. Secretaria: La Comisión queda enterada y lo elevará al Ayuntamiento Pleno para su dación de cuenta.

VICEINTERVENCIÓN (1 asunto a tratar)

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y AHORRO NETO. (1 asunto a tratar)

9. [0042689/2026] [Electrónico] Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Informe sobre el cumplimiento de las reglas fiscales 2025.

Sra. Presidenta: En este punto todo el mundo quiere intervenir. Bien, sin duda alguna, uno de los informes que ha cobrado más actividad política, que más los grupos han estado pendientes, es el del informe del Interventor. El interventor este informe lo ha situado en el centro de la acción política en el ámbito de Hacienda. No es para menos, desde luego, el Informe del Cumplimiento de las Reglas Fiscales lo que sitúa es al presupuesto municipal y su ejecución en el parámetro de las reglas fiscales, que son la brújula, son el límite también de cómo se orienta el Área de Hacienda en relación a las mismas. Y el informe de la intervención lo que pone de manifiesto son varias cuestiones.

En primer lugar, que el presupuesto de 2025 nació por encima de lo que en ese momento se estimaba como el ámbito del techo máximo de gasto que, según las reglas fiscales, podía tener, pero que en su ejecución el presupuesto de 2025 no cabe duda que ha cumplido con la disciplina fiscal. Y en este sentido, el presupuesto lo que pone de manifiesto es varias cuestiones. En primer lugar, que se ha cerrado con un superávit presupuestario.

En segundo lugar, que el presupuesto municipal, y cuando hablo en estos términos lo hablo en términos consolidados, no solamente ha terminado el ejercicio con un saldo presupuestario positivo, sino que además ha terminado con un remanente positivo de tesorería. Y aunque esto por la oposición se critique como una inejecución, hay que decir que no se podía gastar más, lo digo sobre todo por las reivindicaciones que hace Zaragoza en Común, porque si se hubiera empleado ese recurso del remanente de tesorería se habría incumplido la regla de gasto. Luego, no puede ser que se hagan las dos críticas a la vez, es decir, que por un lado se diga que tienen que cumplir la regla de gasto y por otro lado se ponga de manifiesto la inejecución del remanente de tesorería. No, es que si se hubiera ejecutado el remanente de tesorería se hubiera incumplido la regla de gasto. Luego, lo que pone de manifiesto es que debe abordarse el tema de la regla de gasto porque, en algunos casos, opera en contra de la gestión municipal. Es verdad que limita muy claramente el gasto máximo que debe tener un Ayuntamiento, pero, por otro lado, cuando el contexto es favorable o hay inflación o hay otros elementos como la inversión asociada a fondos europeos eleva el gasto. Y hemos visto como a final de año había, desde luego, un real decreto que elevaba el gasto, sobre todo en los empleos públicos, que nos parece muy bien. Y este Ayuntamiento cumplió y terminó el ejercicio habiendo cumplido con las prescripciones que ese real decreto exigía para que todos los empleados públicos vieran mejoradas sus retribuciones, pero eleva el gasto. Por lo tanto, de alguna forma, el informe lo que dice es, o pone de manifiesto magnitudes sumamente positivas en favor del Ayuntamiento. Su remanente de tesorería positivo, acabamos el ejercicio con dinero en la caja, no sin dinero en la caja, con un resultado positivo presupuestario, con una capacidad de financiación positiva para hacer frente a inversiones y hacer frente a los desafíos políticos sin tener que depender del endeudamiento. Pone de manifiesto el gran logro en materia de endeudamiento. Casi por poco nos quedamos por debajo del 65 %, que es la nueva línea roja que por real decreto el señor Sánchez nos ha puesto. Teníamos el 75 y ahora por real decreto sin hablar con nadie nueva línea roja al 65 y además pone de manifiesto el endeudamiento, el esfuerzo que ha hecho el Área de Hacienda por contribuir a reducir la deuda de este Ayuntamiento. Por lo tanto, si tenemos en cuenta que

además se ha pagado en un plazo de 17 días a nuestros proveedores lo que se pone de manifiesto es pues que, un presupuesto de 2025 con récord en ejecución presupuestaria, más de 1.000 millones ejecutados con obligaciones ejecutadas. Se pone de manifiesto un récord en ejecución de inversiones, capítulos 6 y 7, más de 120 millones ejecutados. Un pago a proveedores en el mes de diciembre de 17 días. Una regla de gasto cumplida. Unas magnitudes presupuestarias positivas. El año en el que el Ayuntamiento de Zaragoza abandonó la tutela financiera de otras instituciones. Nos acercamos próximas a la línea del 65 % de endeudamiento respecto a nuestros ingresos corrientes. Y todo esto con un remanente positivo que nos permite, en función de lo que pase hoy en el Congreso de los Diputados, aumentar nuestra financiación municipal. Así que, a ver qué votamos. A ver qué votamos. A ver qué votamos, que yo me he traído la chuleta de lo que pasó en la moción que presentamos al pleno sobre este parecer. Conclusión. Creo que el balance es muy positivo y quería, desde luego, felicitar al Interventor por el trabajo que realiza, no por los datos que pone de manifiesto, porque no vaya a ser que entiendan, señor Interventor, que yo influyo en algo en su trabajo, en modo alguno, pero sí la labor que se lleva a cabo para poner de manifiesto todas las magnitudes del Ayuntamiento y del sector público municipal.

En cualquier caso, como digo, el balance es positivo y lo que pone manifiesto es que el presupuesto de 2025 se ha ejecutado cumpliendo las principales magnitudes, las principales normas fiscales y que frente a lo que le ha pasado a otros municipios de igual población o mayor, este Ayuntamiento no necesita hacer un plan de ajuste ni un plan económico financiero. Bueno, el real decreto también introduce novedades en este parecer y flexibiliza muchísimo esta medida. Con lo cual, ahora veremos si les parece bien, mal o regular, que no lo tengo muy claro. Muchas gracias y abrimos el turno de intervenciones.

Sra. Gaspar Ruz: Pues enhorabuena, señora Consejera. Por mi parte, nada que añadir.

Sra. Presidenta: Pues muchas gracias por su apoyo y sus palabras. Zaragoza en Común.

Sra. Tomás Bona: Bueno, pues aquí estamos mirando las noticias. Parece que PNV y Junts sí que van a votar a favor. O sea, que luego debatimos lo que nos parece el real decreto. La verdad es que esto está muy entretenido. No sé si en cinco minutos me va a dar tiempo. A ver, primero voy a empezar por una cuestión sencilla. Nos alegramos de que por fin, ya que usted también se da palmaditas en la espalda, también es importante de hacérselo una misma. Es verdad que yo me suelo machacar, pero es bueno animarse a una misma. Pues yo me voy a animar a mí misma y voy a animar a mi grupo municipal porque detectamos que el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas había un error de 600.000 euros, advertimos esto en las cuentas. Lo volvimos a recordar también en la Comisión de Hacienda y ustedes lo han rectificado y, bueno, pues rectificar es de sabios y luego nos damos la palmadita por haber encontrado ese fallo nosotros mismos.

Mire, yo creo que, nosotros estamos completamente de acuerdo con el tema de la regla de gasto. Para Zaragoza en Común no es un dogma. De hecho, llevamos años criticando unas reglas fiscales que muchas veces han servido para impedir inversiones muy necesarias para la ciudadanía. ¿Qué me va a contar usted de la regla de gasto cuando gobernó Zaragoza en Común y estaban ustedes en el Gobierno, el señor Montoro? ¿Qué nos va a contar a Zaragoza en Común? ¿Qué nos va a contar de lo mucho que sufrimos en aquel entonces para cualquier cosa? Así que sí, efectivamente, la regla de gasto a veces es muy injusta.

Pero lo que sí que nos preocupa es la advertencia que hace el Interventor, porque él no hace una valoración política, es una llamada de atención técnica sobre la sostenibilidad de este Ayuntamiento. Se dice literalmente que aunque se ha cumplido la regla de gasto, se ha hecho por un margen muy estrecho y que teniendo en cuenta que el presupuesto de 2026 se aprobó superando el techo de gasto en casi 43 millones, pues debería plantearse una contención de este gasto priorizando gastos que sean más obligatorios o que ya estén comprometidos.

Pero miren, yo creo que el verdadero debate que hay aquí es el problema económico de este Ayuntamiento y que se debe no es que se gaste demasiado en servicios públicos, el problema es que el modelo fiscal que ustedes tienen es profundamente injusto. Y sus prioridades políticas están equivocadas, a nuestro parecer. Cuando usted hablaba antes de los modelos fiscales, modelos fiscales que son fallidos, yo creo que es un modelo fiscal fallido. Porque, miren, ustedes perdonan impuestos o conceden bonificaciones a grandes empresas, como son Amazon, como son Costco, Quirón, Saltoki. a grandes gimnasios, por ejemplo,

a la sociedad Nueva Romareda. También deciden bonificar a los grandes tenedores de vivienda, pero, sin embargo, hacen que el esfuerzo en el pago de tasas lo tenga que asumir la ciudadanía. Y hay un tema también muy importante que nos dice este informe y es lo mucho que dependemos del dinero exterior, lo mucho que dependemos del señor Sánchez, del señor Sánchez. ¿Cuánto dependemos del señor Sánchez y cuánto dependemos de los fondos europeos? Porque los propios datos de liquidación lo reflejan. De los 964 millones de euros ingresos corrientes liquidados, casi el 48 % procede del capítulo 4, es decir, las transferencias del Gobierno de España, de otras administraciones y de los fondos europeos. Ya me gustaría mirar, porque ustedes gobernarán, está clarísimo. Ojalá esté yo aquí, ¿eh? Ojalá esté yo aquí para saber cómo se las organizan. Cuando ustedes estén gobernando en el Gobierno Central y si están gobernando también en este Ayuntamiento, a ver si el señor Feijóo es tan generoso como es el señor Sánchez con este dinero. Porque cada vez dependemos más del dinero que viene de fuera. Renunciamos desde este Ayuntamiento, al hacer tantas bonificaciones, a los que más tienen, a obtener ingresos propios. Y lo que nos pasa es eso, que dependemos muchísimo.

Pero es que, además, yo, sobre todo, tengo una crítica no solamente por su política fiscal, sino también porque a qué van de ese dinero que se tiene este Ayuntamiento. Porque vemos que hay 20 millones de euros para el proyecto de Giesa, que va a suponer dinero para la educación privada, para que acabe siendo concertada, los millones de luces de Navidad, millones para gastar dinero público para reparar los desperfectos que se producen en la Plaza del Pilar, porque ustedes la han convertido en un parque de atracciones permanente, pero vemos, sin embargo, que el mantenimiento de los colegios sigue siendo insuficiente, que el transporte público funciona cada vez peor, que perdemos más arboleda en la ciudad consolidada a un ritmo muy preocupante, que los servicios públicos esenciales acumulan necesidades que nunca parecen ser prioritarias para ustedes. Por eso yo creo que la advertencia del interventor es tan relevante, porque además, dentro de muy poco, y lo ha dicho antes ya mi compañera, el contrato del autobús puede pasar de unos 50 millones a 100 millones. ¿Y qué va a pasar entonces? Si el propio interventor nos dice que habrá que contener el gasto para garantizar la sostenibilidad financiera, nos gustaría saber qué piensan hacer ustedes con esto, si van a seguir regalando beneficios fiscales a las grandes empresas mientras piden esfuerzos a la ciudadanía y si todo este desfase de dinero lo vamos a acabar pagando la mayoría social trabajadora de esta ciudad mientras ustedes siguen bonificando a los que más tienen.

Sra. Presidenta: Muy bien, nos ha quedado claro. Muchas gracias. La portavoz del Grupo Vox, cuando quiera.

Sra. Torres Pulido: Gracias, Consejera. Miren, yo voy a hacer una lectura técnica de este informe. No voy a hacer una lectura política ni ideológica porque es evidente que fiscalmente estoy en las antípodas de la política fiscal de la señora Tomás. Y tampoco comparto la posición con el tema de las subvenciones de la Consejera, porque yo efectivamente las subvenciones las veo como una herramienta necesaria, pero desde luego, 42 millones de euros en la ciudad de Zaragoza de subvenciones frente a 120 millones de euros de inversión, pues realmente yo no hago la misma lectura. Pero bien, dicho esto, voy, como digo, a ceñirme al informe de cumplimiento de las reglas fiscales.

Y voy a empezar por lo que me parece justo. Y es que en 2025 el Ayuntamiento cumple las cuatro reglas fiscales. Hay superávit, se cumple la regla del gasto, la deuda baja y el ahorro neto es positivo. Y lo reconocemos sin matices. Pero un informe de reglas fiscales no solamente se lee con un aprobado, sino que es importante ver también qué es lo que dice este informe y cuál es la tendencia. Y la tendencia es muy preocupante. Miren, los números empeoran. Tres de los cuatro indicadores empeoran y lo hacen con fuerza. La capacidad de financiación se ha reducido a la mitad, de 62 a 30 millones. El ahorro neto cae 28,5 millones, un 27 % menos. El gasto crece en un 3,05 %, casi el doble que el año anterior. El único parámetro que mejora es la deuda, y lo dice el propio Interventor, “el único parámetro que ha mejorado es el nivel de endeudamiento”, que el Grupo Municipal Vox lo ha puesto en valor y ha reconocido en muchísimas ocasiones. Y lo importante, que ya lo ha dicho mi compañera, la señora Tomás, es lo que dice el Interventor General en sus conclusiones, y yo cito literal: “La regla de gasto se ha cumplido por un estrecho margen. A poco más de un millón de euros de quebrantarla”. Y añade, atención, “que el presupuesto de 2026 se aprobó superando el techo de gasto en casi 43 millones de euros y que por ello debería plantearse una contención, reduciendo sustancialmente los gastos voluntarios para evitar que se ponga en riesgo la sostenibilidad

financiera del Ayuntamiento". Ojo, porque a nosotros nos parece una advertencia de mucho peso y también que es imposible obviarla. El presupuesto que este Gobierno aprobó para 2026 nace 43 millones por encima del techo de gasto y si no se contiene en 2026 podríamos incumplir la regla de gasto. Insisto, no es una opinión del Grupo Municipal Vox, es una advertencia técnica de la Intervención.

Miren, el Ayuntamiento de Zaragoza se aproxima año a año peligrosamente al suspenso. Si a esto le sumamos el discurso triunfalista de la Alcaldesa en el día de ayer y le sumamos el contrato del bus del que ya han hablado en la oposición, ojo con este tema. No hagamos oídos sordos a las advertencias del interventor. No nos pongamos de perfil porque cualquiera que sepa poco, pero sepa algo de números y de presupuesto, cualquiera debería estar francamente preocupado. Si nos ponemos de perfil, si seguimos con los discursos triunfalistas y no tenemos en cuenta el serio impacto que va a tener el contrato del autobús, nos podemos encontrar con un problema, no grave, gravísimo en el Ayuntamiento de Zaragoza. Por lo tanto, yo lo único que puedo decir tras analizar este informe es que creo que el Gobierno, y especialmente usted, señora Solans, debería de tener una seria preocupación y debería de empezar a pensar cómo recortamos algo y cómo contenemos esos gastos para no seguir dirigiéndonos a esta posible situación que nos anticipa el interventor. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien, pues tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias, Consejera. Pues ha dicho usted que se han cumplido las reglas de gasto efectivamente, por la mínima, por el canto de un euro, se han cumplido. Y claro, usted ha reconocido aquí, "se quejan de que no nos gastamos el remanente". "Hombre, es que si nos lo gastamos, incumplimos la regla de gasto", amiga. Amiga. Entonces, ¿cuál es la solución? ¿Recortar y dejar de gastar? Que es lo que yo no hago más que decirles. ¿En qué va a recortar este Gobierno para poder seguir incumpliendo? ¿Y por qué esa es su solución, señora Solans? Porque ustedes están bajando los ingresos. Porque ustedes están bajando impuestos a los que más tienen. Porque ustedes están bonificando. Con todo lo que se va a bonificar este año, no me he molestado en sumarlo, pero con todo lo que se ha ido bonificando, que si a Quirón, a la Nueva Romareda, a los de Enjoy, a lo que nos debe el Tiro Pichón, bueno, con eso no entraría para la regla de gasto, pero bueno. ¿Se fija usted si podríamos haber gastado más dinero, si no estuviésemos bonificando a los que más tienen? ¿Si no hubiésemos vuelto a subir las bonificaciones para la gente que hereda la segunda y la tercera vivienda? Así, podríamos gastarnos el remanente porque habríamos subido nuestros ingresos, pero su decisión es clara. Ustedes bajan los impuestos a los que más tienen y luego el remanente obviamente no nos lo podemos gastar en invertir para la ciudad.

Y mire, señora Solans, yo que esto iba a ocurrir, lo llevo diciendo yo creo que desde el 2024. Y ya cuando se supo lo del contrato del bus, lo repetí, que ya me canso de mí misma a veces, diciendo: "Esto va a pasar, esto va a pasar, esto va a pasar". ¿Y qué ha pasado, señora Solans? ¿Qué ha pasado? Que nos hemos quedado en la mínima. Que el año que viene, yo no sé si nos salvamos, porque el presupuesto ya incumple en 46 millones. Vamos a reconocer aquí que: "Hola, buenos días, de momento va a haber 46 millones que les hemos dicho a los ciudadanos que nos vamos a gastar, que no nos vamos a poder gastar". Y yo, esta mañana, lo he dicho en rueda de prensa, que la Alcaldesa del 8,5, del sobresaliente, que nos explique qué va a dejar de hacer a 11 meses de las elecciones, por favor, que me muero de ganas de saberlo. Que nos explique qué va a recortar. Que nos explique, señora Solans, que nos expliquen todos ustedes qué obras no van a hacer en este año, de todo lo que han presupuestado. Cuéntenoslo ya. Que nos cuenten qué servicios van a tener que recortar, porque el año 2026 no cumpliremos la regla de gasto. Y aquí, o sea, y es que usted lo ha reconocido. "Tenemos remanente porque si no incumplimos la regla de gasto". Y también puede decir usted, como ya nos conocemos desde hace tiempo, ¿verdad? "Claro, pero es que esto es injusto a las reglas de gasto". Pues dígaselo a Montoro, que lo aprobó por ley orgánica. Claro, y ahora ya sabe que nosotros lo de aprobar leyes orgánicas lo llevamos regulinchi, para poder convalidar un real decreto es noticia, así que como para quitar, no sé si me explico. No pueden ustedes ahora quejarse de las reglas fiscales de las leyes de estabilidad presupuestaria que aprobaron ustedes mismos. Señora Solans, no nos engañen.

Tenemos un problemón financiero en esta casa. Y no me diga que soy una agorera, tenemos un problemón financiero y usted lo sabe. Y lo vamos a ver en el 2026 y lo vamos a ver en el 2027. Y por eso, una de las razones por las que el contrato de bus no está vigente, una de las razones que no me han respondido

antes de por qué narices llevamos cuatro meses, vamos para cinco meses, sin que haya una mesa de contratación del autobús cuando hacen 67 mesas al año. Es porque no pueden adjudicar el contrato del bus todavía. Reconózcanlo. Porque en el momento en el que adjudiquen el contrato del bus, el presupuesto estalla. Y ese es el problema financiero que tenemos en este Ayuntamiento. Y eso es lo que dice la Intervención. Y ya acabo para no volverme a repetir. Pero es que yo cuando pregunto, ¿en qué va la Alcaldesa a recortar?, que no es porque lo pregunte por hacer demagogia, “Una contención en la ejecución del gasto presupuestado, priorizando los gastos obligatorios y los ya comprometidos y reduciendo sustancialmente los gastos voluntarios”. Hay que dejar de gastar. ¿Por qué bajan ustedes los impuestos a los que más tienen? Díganos en qué vamos a dejar de gastar en esta casa. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: La verdad es que me encanta este debate, no lo puedo remediar. Me encanta, me gusta muchísimo, lo digo de verdad. Porque obvian cuestiones fundamentales como que hoy esta comisión se celebra teniendo en cuenta que Sánchez, el presidente que tanto le gusta a usted, le debe al Ayuntamiento de Zaragoza 30,3 millones de euros. No, no, pero visualicen la cifra. Y no es de Sánchez, es de los impuestos de los españoles. Es decir, hoy celebramos esta comisión con un déficit de 30,3 millones de euros. Y me vienen aquí hablando de ciertos términos que, la verdad, tanto los comentan que se les pega a otros grupos que yo pensaba que no se les iba a pegar nunca. La consolidación fiscal es un deber tenemos, nunca debemos perder la perspectiva de la consolidación fiscal, es decir, el equilibrio entre los ingresos y los gastos. Pero tanto a ustedes les apetece que se lleven a cabo menos gastos que se les va pegando a según quién, yo no lo entiendo. Lo que queda claro es que cuando en este Ayuntamiento esta Comisión se celebra con un déficit de 30 millones de euros, pues hombre, lo que cabe decir es cómo es posible: “¿Cómo es posible que sin tener presupuestos generales del Estado, de forma reiterada, y teniendo esta comisión con 30 millones de déficit, se pongan siempre en la peor situación de un informe de reglas fiscales en un contexto en el que la principal magnitud, que es el presupuesto general del Estado, se incumpla?”. Tanto es así que ni siquiera los órganos supervisores pueden analizar de la Administración General del Estado la primera magnitud, que es la estabilidad presupuestaria, porque, como no hay presupuesto, no se analiza. Realmente, la única que se puede analizar es el cumplimiento, quizás, de la regla de gasto, pero ninguna más, porque, como no hay presupuesto, no hay magnitudes que revisar. La primera, que es tener presupuesto, el Ayuntamiento la cumple y por eso ustedes hacen análisis.

Pero cuidado, la fuente de financiación primera del Estado no viene del señor Sánchez, viene de los impuestos de los españoles, señora Tomás. No, no, es que hay una gran diferencia en entender que el dueño, le gusta a usted tanto este señor, de verdad, políticamente hablando, quiero decir, le parece a usted tan interesante políticamente que pierde la perspectiva. El dinero no es del señor Sánchez, es el primer presidente de la democracia que llega sin ganar unas elecciones que no tiene Presupuesto General del Estado, que tiene al fiscal condenado y, a pesar de eso, a pesar de que hoy nos debe el Ayuntamiento de Zaragoza a 30,6 millones de euros, sigue teniendo la referencia en él como referencia al que fijarnos. No, es que la primera fuente de financiación del Ayuntamiento son las transferencias del Estado porque no tenemos capacidad para crear tributos. Es que no somos un órgano legislativo y, por lo tanto, no podemos crear impuestos. Participamos de los impuestos que tiene el Estado y que nos cede una parte. Por eso es esta la reivindicación mayor que hacemos. La independencia financiera de los ayuntamientos viene lastrada por el marco legislativo, que es el que le permite a la Administración del Estado cedernos los impuestos. Pues bueno, esa parte que usted alaba, que es del señor Sánchez, resulta que nos debe hoy 30,6. Pues en este contexto verificamos el cumplimiento de las normas fiscales del ejercicio 2025. Y mire, la posición global. 1.000 millones ejecutados sobre el presupuesto general, el 92,45. Entre el capítulo 6 y 7, 120,8 millones. Pago medio a proveedores en diciembre del 2025, 16,7 días. Fondos europeos ejecutados en el 2025, el 27,53 %. Todo esto teniendo en cuenta que hoy se nos debe 30,2 millones de euros. Un remanente de tesorería positivo, nos gusta terminar con dinero en la caja, a otros no. A este ayuntamiento le gusta terminar con remanente de tesorería. ¿Por qué? Porque así podemos hacer frente a imprevistos. Y cuando yo digo que se nos critica que esa es la inejecución, es porque hay ese límite, el de la regla fiscal. ¿Y qué es lo que creo? Pues creo que ustedes tienen que revisar sus políticas fiscales. Porque la del Ayuntamiento de Zaragoza, la del Gobierno de la ciudad, está clara cuál es. Y se pone de manifiesto en los datos que estamos comentando.

Y cuando se dice que la política fiscal es beneficiar a los ricos, creo que se han equivocado. En un día como hoy, ustedes se han equivocado. Revisen lo que dice hoy la prensa de la política fiscal. Lo que está claro es que el IBI que pagan los contribuyentes en Zaragoza es el menor de su historia. Y eso no tiene nada que ver con ricos, con las empresas, con lo que ustedes siempre dicen y que obvian. El menor IBI para los contribuyentes es el que mantiene esta ciudad en relación a toda España. Por lo tanto, está clara la política fiscal. Ahora bien, yo les invito a que, con ocasión, en breve, de lo que va a ser ya el trabajo de las nuevas órdenes fiscales, hagan sus aportaciones. Vamos a ver cuál es su política fiscal. ¿Dónde ustedes quieren consolidar fiscalmente el presupuesto municipal? Desde luego, la Alcaldesa lo tiene claro y los datos ponen de manifiesto que el Ayuntamiento de Zaragoza cumple la disciplina fiscal en contextos muy complicados, que en este momento se le adeuda al Ayuntamiento de Zaragoza como consecuencia de la falta de actualización de las entregas a cuenta y el déficit presupuestario, en definitiva, el mayor déficit democrático en el ámbito económico, que es incumplir reforma reiterada con el mandato constitucional de presentar Presupuesto General del Estado, hoy cobra más importancia que nunca, viendo las noticias que tenemos hoy. Y, desde luego, el Ayuntamiento sigue su línea, su línea clarísima. Menos impuestos a los ciudadanos, más redistribución justa de los recursos, políticas alineadas con lo que la ciudadanía necesita, apoyar a los que más necesitan de la ayuda también de los recursos públicos. Todo esto cumpliendo la disciplina fiscal y bajando y reduciendo la deuda para ganar capacidad financiera. Así que, muchas gracias y, como he dicho, me encanta este debate.

Sra. Secretaria: La Comisión queda enterada y lo elevará al Ayuntamiento Pleno para su dación de cuenta.

APROBAR POR LA COMISIÓN (1 asunto a tratar)

10. [0033636/2026] [Electrónico] Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 25.13 reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de Telefonía Móvil.

Sra. Presidenta: En este punto, creo que había una intervención de los grupos. Simplemente poner de manifiesto que desde el Área de Hacienda se impulsa esta Ordenanza de forma separada a lo que es la tramitación de las ordenanzas generales para dar cumplimiento a un pronunciamiento del Tribunal Supremo que cambia la forma de entender un componente de la base imponible de esta ordenanza. En realidad, para que se entienda mejor, lo que hace es sustituir la remisión a un tipo de interés legal para hablar del referente de la cuota, perdón, un componente de los que forma el hecho imponible para cuantificar la tasa por servicios de telefonía móvil y, como digo, en lugar de referirse a un interés fijo, lo que dice el Tribunal Supremo es que hay que referirlo al interés legal del dinero. Por lo tanto, a los efectos de poder aplicar cuanto antes esta ordenanza y poder aplicarla con los efectos retroactivos que permite también la Sentencia, pues se somete como primer impulso para su tramitación. Y ahora abro los turnos de intervenciones. Tiene la palabra, cuando quiera, Eva.

Sra. Torres Pulido: Sí, muchas gracias. Este punto, el punto número 10, no es una simple actualización técnica de una tasa, porque no lo es. Hoy lo que tratamos en el punto número 10 es que estamos arreglando una chapuza y la estamos arreglando porque un tribunal nos ha obligado. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón anuló en marzo el artículo 5 de esta ordenanza tras el recurso de una operadora. ¿El motivo?, que la tasa se calculaba con un interés congelado del año 2013. Algo que el Tribunal Supremo venía advirtiendo que era ilegal desde el año 2020. Es decir, que durante unos cuantos años hemos estado cobrando esa tasa con una fórmula que los tribunales ya habían dicho que no valía y nadie en este Gobierno lo corrigió a tiempo. ¿Y qué ha costado esa pasividad? Pues que la liquidación a la operadora de casi ocho millones de euros, corrija me equivoco, se ha quedado suspendida y en el aire. Ocho millones que los zaragozanos podrían no llegar a cobrar por una ordenanza mal redactada y no corregida a tiempo. Entonces, por supuesto que hay que arreglarlo, pero que esto no es un punto técnico sin más. Esto es

arreglar una cuestión mal hecha, que además venía advirtiendo el Tribunal Superior de Justicia de Aragón desde el año 2020, que era ilegal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pues siento corregirla porque no es en modo alguno así y desde luego no se estaba haciendo de forma ilegal y si tan ilegal hubiera sido, desde luego no me cabe duda que en la tramitación de ordenanzas así se habría advertido. Pero como es una cuestión muy técnica, sí que voy a dar la palabra a nuestra Coordinadora para que pueda, de alguna forma, precisar algunas de las manifestaciones que yo creo que merece la pena escuchar.

Sra. Tintoré Redón: Es la única operadora que cumple la doble condición de titular de la explotación y comercializadora. Con lo cual, los únicos recibos que se emitieron fueron estos. Entonces, al emitirse estos recibos había unas dudas jurídicas que por la Asesoría Jurídica se validaron y se interpuso el recurso por la operadora. Y al final lo ganamos en el Tribunal Económico Administrativo y hasta que no ha habido sentencia del Tribunal Superior de Justicia no se ha procedido a modificar la ordenanza. Entonces, acatamos el fallo como no puede ser de otra manera y el pronunciamiento, que a Madrid ya le pasó lo mismo, lo que dice es que cambiemos ese tipo por el interés legal del dinero. Es lo que se hace para adaptarlo y volver a reliquidar esas liquidaciones de acuerdo al criterio de la jurisprudencia. Nada más. No hay otras operadoras que estén afectadas y no hay otras liquidaciones pendientes. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, sobre todo porque no se ha practicado esta ordenanza de forma ilegal, sino con la seguridad jurídica que otorgaba un primer pronunciamiento. Y, en cualquier caso, la posibilidad de tramitar esta ordenanza, y por eso les pido el apoyo, es que precisamente, lo que permite es paliar el déficit de recaudación que podría derivarse de no actualizar la ordenanza para que dentro del ejercicio económico, con el nuevo pronunciamiento, se pueda devengar. Muchas gracias.

Sra. Secretaria: Sometido el asunto a votación se la comisión dictamina favorablemente por unanimidad el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 25.13 reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de Telefonía Móvil, en los términos que figuran en documento anexo, que forma parte inescindible de este acuerdo.

SEGUNDO. En aplicación de la parte dispositiva del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en Sentencia 143/2026, de la que trae causa este proyecto de modificación, esta modificación tendrá efectos retroactivos desde su publicación a partir del 1 de enero del año 2015 sobre todos aquellos hechos imponible producidos a partir de esa fecha, salvo aquellos prescritos o firmes, con la finalidad de otorgar cobertura jurídica a la liquidación de la cuota tributaria cuya regulación ha sido objeto de anulación judicial, siendo de aplicación en cada caso de conformidad con el interés legal del dinero vigente en el año que se haya producido el hecho imponible.

TERCERO. Ordenar la publicación, para su exposición al público, del texto de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Facultar a la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos para la adopción de cuantas medidas y actuaciones resulten necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en este acuerdo.

ANEXO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 25.13

TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

PREÁMBULO

Por parte de la Oficina de Inspección Tributaria, se ha cursado solicitud de modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal 25.13, a fin de proceder a un nuevo cálculo del parámetro denominado “Euros/m² básico”, en términos equivalentes al previsto en la ordenanza fiscal 25, que otorgue respuesta a la anulación de este precepto por el Tribunal Superior de Justicia que requiere considerar un nuevo valor del parámetro denominado “Euros/m² básico” que parta del criterio del interés legal del dinero, pero reflejando su variabilidad en la economía a lo largo del tiempo. Por otro lado, se mantiene, en los términos iniciales, el resto de los parámetros de la fórmula para cuantificar la cuota tributaria, al pretenderse que, por cuestiones de seguridad jurídica, se limita estrictamente la modificación de los parámetros del cálculo de la cuota tributaria a aquel que han sido objeto de reproche por la sentencia y causante de su anulación.

La presente propuesta de modificación respeta los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, a que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a los principios de necesidad y eficacia la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La propuesta de modificación persigue introducir variaciones en la norma que se adecúan a un objetivo de interés general toda vez que incorpora aquellas que son estrictamente necesarias para solventar la anulación de un precepto por la falta de idoneidad de la regulación inicial de uno de los componentes que intervienen en su cálculo.

Ligado con los principios anteriores se encuentra el principio de eficiencia, principio en virtud del cual la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias que dificulten o entorpezcan la gestión pública. En este sentido, el proyecto de modificación de la ordenanza no está estableciendo cargas administrativas añadidas y cumple el objeto de una sentencia judicial que requiere al Ayuntamiento tomar un criterio de cálculo del coeficiente básico que cumpla los principios de seguridad jurídica y transparencia para el contribuyente.

En cuanto al principio de proporcionalidad, esto es, necesidad de que la iniciativa contenga la regulación imprescindible para alcanzar el objetivo buscado y sin que existan otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones, debe indicarse que la modificación que se propone no supone la asunción de nuevas cargas u obligaciones administrativas para los contribuyentes y está limitándose a incluir las variaciones que resultan imprescindible para dar cumplimiento efectivo a la sentencia.

La presente propuesta, asimismo, respeta plenamente el principio de transparencia, en los términos dispuestos en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 15 Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. En este sentido, una vez se apruebe inicialmente la modificación de la Ordenanza contenida en el proyecto que apruebe el Gobierno de Zaragoza se publicará el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, tablón de edictos y sede electrónica municipal y se abrirá el correspondiente período de alegaciones, durante un plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente por los medios que se indican en la publicación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, posibilitando de este modo que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de esta norma.

Una vez se apruebe definitivamente la modificación se efectuarán las publicaciones que vienen impuestas por la ley y se pondrán a disposición del ciudadano, en general, las normas resultantes a través de todos los medios informáticos y telemáticos disponibles.

Finalmente, se respeta el principio de seguridad jurídica, en la medida en que la iniciativa normativa se ha ejercido de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico autonómico, nacional y europeo dando lugar a un marco normativo estable y predecible para sus destinatarios, procediéndose a adecuarse asimismo al requerimiento judicial y dotar a la nueva fórmula de una mayor seguridad jurídica y transparencia para el contribuyente.

Se procede, por tanto, a la modificación de la ordenanza fiscal en los términos que se transcribe a continuación:

IV. Cuota Tributaria

Artículo 5.-

Para la cuantificación de la tasa por los servicios de telefonía móvil se utiliza la siguiente fórmula de cálculo:

$$CT = \text{Euros/m}^2 \text{ básico} \times CPM \times \text{Sup} \times T$$

Donde CT es la cuota tributaria de cada sujeto pasivo, fijada en función de los siguientes parámetros:

Euros/m² básico: Se obtiene, mediante la división del valor de mercado de la utilidad derivada de los aprovechamientos del conjunto de operadores titulares de recursos en dominio público local entre la total superficie ocupada por los mismos; lo cual equivale a multiplicar 1.839,37 €/m² (valor de mercado del suelo) por el interés legal del dinero vigente en el año en que se haya producido el hecho imponible.

Se procederá a la actualización automática del parámetro “Euros/m² básico” de acuerdo con el interés legal del dinero fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o norma con rango de ley equivalente, mediante su publicación en el portal normativo del Ayuntamiento de Zaragoza: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/normativa/>.

CPM: Coeficiente de ponderación de los servicios móviles respecto a la totalidad de servicios de comunicaciones prestados por el obligado tributario. Se expresa en un porcentaje determinado en función del número de líneas móviles prepago y postpago sobre el total de líneas fijas y móviles activas en el municipio a fecha de devengo.

El resultado de aplicar este coeficiente no podrá exceder de un valor de 60 euros/m². Esta limitación permite modular el rendimiento estimado de la tasa, de forma que en ningún caso pudiera alcanzar el límite del valor de mercado de la utilidad fijada en el apartado anterior.

Sup: Superficie ocupada por el operador. Es el resultado de aplicar a los metros lineales de apertura de calas o canalizaciones ejecutadas por el obligado tributario, a tenor de los datos obrantes en la Administración Municipal, el ancho medio utilizado para la instalación de redes de telecomunicaciones de 0,60 m² por cada metro lineal.

T: es el tiempo de duración de la utilización privativa o aprovechamiento especial, expresado en la unidad correspondiente al año o, en su caso, fracción trimestral de éste (1, 0,25, 0,5 ó 0,75).

Sra. Presidenta: Quería darles las gracias a todos por su apoyo. Muchas gracias.

DAR CUENTA A LA COMISIÓN (23 asuntos a tratar)

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL (1 asunto a tratar)

34. Información del Gobierno municipal, si procede.

No procede.

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (9 asuntos a tratar)

Interpelaciones (3 asuntos a tratar)

35. [ZEC] Sobre que alternativas han planteado desde el Ayuntamiento para corregir las graves afecciones en el parking municipal del parque de la memoria, y el correcto cumplimiento del pliego de condiciones [Cod. 16.610]

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene la palabra Elena, Zaragoza en Común.

Sra. Tomás Bona: Muchas gracias. Yo primero, miren, no es que a mí el señor Sánchez me caiga muy bien, es que ustedes lo odian tanto que cualquier comentario que haga una ya parece que lo estoy alabando. Y les aseguro que referente, Pedro Sánchez para mí no es; tengo otros, tengo por ejemplo a Julio Anguita, a Marcy Engel o incluso a Lenin o a Fidel Castro, pero desde luego Pedro Sánchez no es uno de mis referentes.

No estamos hablando únicamente de un aparcamiento, porque estamos hablando de cómo gestionar lo público, porque el aparcamiento municipal de la Plaza de la Memoria es un equipamiento del Ayuntamiento de Zaragoza. La gestión está privatizada, pero la responsabilidad nunca deja de ser municipal. Y lo que nos encontramos es un ejemplo perfecto de una política que consiste en conceder un servicio, mirar hacia otro lado y dejar que sean los vecinos quienes tengan que denunciar una y otra vez el abandono. Y esas denuncias no son nuevas. En 2019 los usuarios alertaban de filtraciones de agua, caídas, goteras sobre vehículos, sistemas de iluminación averiados, detectores de CO₂ sin funcionar y demás. Han pasado seis años y las denuncias siguen siendo prácticamente las mismas. Así que yo tengo una pregunta. ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento durante todo este tiempo? Porque, además, mirando el pliego que concede al Ayuntamiento la facultad de inspeccionar el servicio, de revisar las instalaciones y controlar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, no sabemos dónde están esas inspecciones, si se han realizado o no, cuántas se han realizado, cuáles han sido los resultados, si se han exigido la reparación de las deficiencias, si se ha sancionado a la empresa cuando no cumplía, porque los vecinos sí que lo han hecho, los vecinos han cumplido y han denunciado que no estaba en buenas condiciones. Y yo creo que ustedes deberían haber cumplido con la suya, que es la de controlar.

La situación resulta todavía más sorprendente cuando en octubre del 2024 la autorización a cesión del contrato a una nueva empresa, se cambió de empresa. Y nos gustaría saber si antes de autorizar esa cesión alguien revisó el estado de cómo lo había dejado la anterior empresa, porque estamos hablando de un equipamiento municipal que llevaba años acumulando quejas o si simplemente firmaron el cambio de empresa sin comprobar absolutamente nada.

Hay, además, una cuestión especialmente preocupante, que el contrato contemplaba la explotación de 278 plazas, pero actualmente existen 296, no sabemos muy bien cómo puede ser que se hayan duplicado o hayan crecido de repente las plazas, pero son 18 plazas más. No sabemos quién ha autorizado este incremento, cuándo, con qué expediente, no encontramos absolutamente nada, porque si nadie lo autorizó estamos ante una situación de que la empresa lo ha hecho por sí misma. La empresa se comprometió a realizar la limpieza diaria, la reposición de las luminarias en 24 horas, la vigilancia de la seguridad, el mantenimiento preventivo de todas las instalaciones, el seguimiento administrativo de los libros de control obligatorios. También prometió la empresa presencia de personal, atención permanente al usuario, a los medios de comunicación, asistencia básica para incidencias, un retén disponible las 24 horas del día y los vecinos nos dicen que nada de eso existe. Y claro, estamos hablando de un equipamiento municipal que ha presentado muchas deficiencias. Y que el Ayuntamiento ha renunciado, debe ser, a ejercer su función de vigilancia de que esté cumpliendo esta empresa. Por eso, yo creo que no estamos pidiendo nada extraordinario. Les pedimos que el Ayuntamiento haga su trabajo, que se cumplan estos pliegos, que se inspeccionen y que se sancionen si es necesario.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Antes, puntualizar. Odio ninguno al presidente del Gobierno. Una cosa son las críticas que se le hacen desde el Área de Hacienda y otras cosas que, en modo alguno, además es innecesario. Bien, en relación a su interpelación. Decirle que antes de su interpelación y antes de la

denuncia pública que hizo, con fecha 20 y 21 de abril del año 2026, ya se realizó por la inspección de la Oficina del Espacio Público de las instalaciones a los efectos de comprobar el estado del aparcamiento transcurridos los 18 meses desde que se autorizó la cesión al nuevo concesionario, es decir, a Empark, Sociedad Anónima.

Es decir, que está bien que usted plantee esta reivindicación, por decirlo así, pero que con carácter previo ya el órgano de Inspección Dependiente de la Oficina de Espacio Público llevó a cabo el primer acto, que es ir al parquin o al aparcamiento y ver el estado de las mismas. En la citada inspección se detectaron algunas reparaciones de las subsanaciones requeridas en los términos de requerimientos anteriores. Luego, es cierto que anteriormente ya se le habían practicado requerimientos y de los mismos la inspección municipal advirtió que algunos estaban pendientes, pero se detectan una serie de deficiencias de mantenimiento y conservación, igualmente que se le trasladan, deben ser objeto de subsanación.

En atención a estas circunstancias, el 12 de junio de 2026, por parte de la Oficina de Gestión del Espacio Público, se requiere a Empark, junio de 2026, aparcamientos, servicios, la fecha es importante, 12 de junio, Empark, aparcamientos y servicios, la inmediata subsanación de las deficiencias detectadas, dándole traslado del informe técnico de inspección en el que se le requiere lo siguiente. Primero, que en el plazo de 30 días hábiles debe aportar un plan de ejecución con su correspondiente cronograma, dando prioridad absoluta a la reparación de aquellas reparaciones que tengan el carácter de urgentes o supusieran un riesgo para las personas o bienes, desde luego. Y dos, que en el plazo de seis meses debe quedar ejecutada totalmente y subsanados todos los defectos de mantenimiento detectados.

Por lo tanto, con esto no tendría ningún inconveniente de compartir el informe correspondiente cuando sea el momento. Con esto, ¿qué quiero decir? Que con carácter previo, ya en el mes de abril de este año, por parte de inspección, se había llevado a cabo una labor, valga la redundancia, de inspección y vigilancia del estado del parquin. Se le ha requerido para que lleve a cabo un plan de ejecución de subsanación, se le ha dado también una fecha de ejecución y, desde luego, si dentro del pliego hay aparejadas sanciones con ocasión de incumplimientos, estoy convencida que la inspección llevará a cabo el expediente correspondiente, como en otros casos se ha hecho. ¿Respondo a su pregunta o a su interpelación, mejor dicho?

Sra. Tomás Bona: Entonces, dice que desde que hubo la inspección tienen 30 días para hacerla.

Sra. Presidenta: Con fecha 12 de junio se le requirió a la empresa, formalmente, para varias cosas. Una, para que en el plazo de 30 días, es decir, hábiles es decir, que para la comisión que viene tiene otra pregunta para ver cómo va este plan. Ya le estoy dando pistas. En el plazo de un mes tiene, hábiles, tiene que tener el plan de ejecución para abordar las deficiencias que le pone de manifiesto la inspección y que además en el plazo de seis meses tienen que estar los defectos subsanados. Y, además, llevar a cabo actuaciones que la inspección va graduando de más importantes a menos importantes.

Sra. Tomás Bona: ¿Sería posible tener esos informes, los pendientes y los solucionados? ¿Lo pedimos por escrito? Gracias.

Sra. Presidenta: Sin ningún problema. Si quieren los demás grupos tener acceso al mismo, también. Gracias.

36. [ZEC] Sobre que ha motivado el no abonar íntegramente el canon durante varios meses de los quioscos de El Roto, La Tagliatella, Pura Brasa, Frutolandia, y Latas y el resultado del análisis de las actividades culturales en 2025. [Cod. 16.611]

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene de nuevo la palabra.

Sra. Tomás Bona: Muchas gracias. Pues yo ojalá me den una alegría con esta interpelación y me digan que esto ya está todo solucionado, la verdad, porque a mí me dejaría mucho más tranquila y al Grupo Municipal de Zaragoza en Común también.

Bueno, una concesión pública no es un privilegio, es un contrato, un espacio que es de toda la ciudadanía. Se cede el cambio de obligaciones muy claras, pagar el canon, cumplir unas condiciones y

prestar un servicio. Nada más, pero tampoco nada menos. Y preguntamos esto, si se estaban cumpliendo estas condiciones en las que se adjudicaron. La verdad es que lo hemos preguntado aquí continuamente. Yo creo que ustedes ya saben que, deben pensar: “Las pesadas de los quioscos de Forcón”. Pero hemos hablado aquí sobre las actividades culturales, los servicios a la ciudadanía, el préstamo de las hamacas, si estaban los juegos, la programación. Pero lejos de despejar todas estas dudas que les hemos ido transmitiendo en numerosas comisiones, lo que han ido apareciendo son hechos que nos van preocupando cada vez más. Y son, por ejemplo, las modificaciones del proyecto autorizado. Vemos también incumplimientos de las condiciones patrimoniales, rótulos no autorizados, equipos de música instalados sin autorización. Continuamente aparecen aquí incumplimientos. Y creemos que aquí también está el primer problema político. La falta de rigor no es una anécdota administrativa, es un criterio de gestión. Porque mientras a cualquier vecino o vecina de esta ciudad se le exige el cumplimiento inmediato de cualquier obligación, por pequeña que sea, aquí vemos que hay otra lógica, la lógica de la flexibilidad, cuando el tamaño del contrato es grande, la lógica de la duda, cuando hay que sancionar, y la lógica del silencio, cuando hay que explicar.

Y ahora voy a hablar de los hechos económicos, que son muy claros y no son interpretaciones políticas, sino que son hechos. Según los propios datos facilitados por el Área de Hacienda, de los seis lotes adjudicados el 26 de mayo de 2022 se han producido retrasos e impagos en varios de ellos. El Roto debe 5.700 euros, la Tagliatella debe 85.800 euros, Pura Brasa debe 18.200 euros, Frutolandia debe 35.257 euros, Latas 18.861. En total, lo que estamos hablando es de una cifra de 214.818 euros. Según sus propios datos, datos de ustedes. Y nos preguntamos por qué no están, si se han reclamado, si se han exigido intereses de demora. Si existe alguna autorización escrita que haya permitido esos retrasos, esto ya lo preguntamos por otros temas. Y si existe esa autorización, nos gustaría verla. Y si no existe, estamos ante una situación de trato desigual en la aplicación de las normas públicas. Y esto nos lleva a otra cuestión, que es, si hace unos meses conocimos otro dato que llamó la atención a esta Comisión, que fue, por ejemplo, yo recuerdo hace ya, yo creo que ya han pasado años desde entonces, cuando este mismo grupo empresarial reclamó el Ayuntamiento de la devolución, por ejemplo, de 2,03 euros del IAE. Eso es lo que está pasando con esta empresa, que por una parte nos debe dinero al Ayuntamiento, a no ser que ustedes me digan que efectivamente lo ha pagado ya, que puede ser, pero mientras tanto nos reclamaba dinero por otros asuntos. Así que la forma de entender la administración pública para nosotros es una cosa importante porque creemos mucho en la administración pública y creemos también mucho en lo público. Mientras este Ayuntamiento es capaz de movilizar toda su maquinaria para resolver céntimos, porque de hecho se los devolvimos al señor propietario de esta empresa, seguimos sin tener claridad sobre si se está siendo igual de exigente para cobrar esos cientos de miles de euros que le debe a todos los zaragozanos, porque en realidad es dinero público que debe a todos los zaragozanos y que yo creo que ustedes deberían reclamar o quizás ya lo ha ingresado.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por su explicación, pero esos datos no son los que le traje a la Comisión, que en su momento le contesté. Y me remito al informe que el director de la Oficina de Espacio Público emitió. Además, creo que lo leí literalmente y facilité la información correspondiente. Esos datos que usted dice, en modo alguno, son compartidos con el director de la Oficina de Espacio Público. Así que le remito a la contestación que di en su momento, al informe que en su momento di sobre el estado económico en el que se decía en ese momento que estaban en el corriente de pago y, en cualquier caso, respecto a la pregunta concreta qué fórmula, le digo lo que me ha facilitado la Oficina del Espacio Público. “Respecto a la primera cuestión, ya se contestó en la pregunta planteada por el mismo grupo municipal el 21 de abril de 2026. Por lo tanto, me remito a lo manifestado”. Y, además, recuerdo que leí literalmente lo que dijo el director de la Oficina de Espacio Público y no es lo que usted dice. En modo alguno dice lo que usted dice, pero como lo leí literalmente me remito al mismo y no tengo ningún inconveniente en facilitar ese informe a los grupos porque no dice en modo alguno lo que usted manifiesta. Yo creo que tienen que reunirse con el Director del Espacio Público y aclarar esos datos porque es que no son así. Es que lo dijo bien claro en el informe. Entonces, yo creo que ahí tienen un error de base que les lleva siempre, con todo el cariño del mundo, a de forma errónea preguntar lo mismo. “En cuanto al análisis de las actividades culturales, se informa que los quioscos que se indican en la interpelación cumplieron en el año 2025 con la programación remitida y el importe que comportaba la realización de las actividades, el cual está justificado correctamente. Respecto al

2026, le digo lo mismo que le dije, como está en curso el año, pues todavía no voy a hacer balance, porque estamos en el mes de junio". Entonces, le invito de verdad, no tengo ningún inconveniente en tener una reunión con el director de la Oficina del Espacio Público, aclarar de una vez la discrepancia de la información que usted tiene respecto al estado actual del canon de estos emplazamientos, le remito de nuevo a usted y a todos los grupos a la información técnica del funcionario que facilitó la información y que tiene toda la confianza del Área de Hacienda y de alguna forma aclarar estas discrepancias. Es que es lo único que puedo decir. Le puedo proponer, salimos de aquí ya con una fecha. Así que luego fijamos una fecha. Y, por supuesto, si quieren, en este informe, a disposición de todos los grupos.

Sra. Tomás Bona: Pues sí, la verdad es que los datos no los hemos sacado de su intervención, los hemos tratado del informe. Y, desde luego, sí, que nos queremos reunir con el director de Espacio Público y que nos aclare esto de una vez, porque no quiero que esto siga rondando continuamente por el grupo municipal y que nos lo aclare y saber exactamente qué es lo que sucede. Así que, cuando termine, hablamos.

Sra. Presidenta: Muy bien, sin ningún problema.

37. [VOX] Para que la Consejera clarifique el impacto económico y el cumplimiento normativo en la concesión demanial del canal de aguas bravas, detallando quién asumirá los costes de las reparaciones notificadas, la estimación actualizada del gasto en suministro eléctrico, el coste total ya sufragado por las arcas públicas para la puesta a punto de las instalaciones y la justificación legal frente a un posible fraccionamiento de contratos en las actuaciones realizadas. [Cod. 16.617]

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox, cuando quiera.

Sra. Torres Pulido: Muchísimas gracias. Pues vamos a ver, Consejera, si esta que es una comisión de Hacienda y, por lo tanto, es una comisión técnica y numérica, consigo marcharme con los números que le pido. Bueno, hace unos meses este Gobierno cambió de opinión y decidió poner en marcha la licitación del canal de aguas bravas del Parque del Agua de Zaragoza, un proyecto que año tras año y durante muchísimo tiempo, por todos aquellos que han analizado el proyecto, han visto o han dicho que no tenía viabilidad económica. Hemos sabido por el CEO de la empresa a la que se le ha adjudicado la concesión que no ha podido asumir las instalaciones porque hay una serie de defectos que hay que subsanar y que le impiden poner en marcha el canal de aguas bravas. Nosotros queremos saber si estas reparaciones necesarias para poner el canal de aguas bravas, si lo tiene que asumir el Ayuntamiento o lo tiene que asumir la empresa adjudicataria. En el caso de que lo tenga que asumir el Ayuntamiento, queremos saber a qué importe asciende. También queremos saber qué previsión han hecho desde Hacienda que nos va a costar la factura eléctrica, de electricidad, para la puesta en marcha y la explotación del canal de aguas bravas, puesto que son los zaragozanos los que van a pagar esa factura eléctrica. También querría saber si ustedes han hecho una previsión de gastos de mantenimiento, puesto que todos aquellos que asciendan de 15.000 euros vamos a tener que asumir el Ayuntamiento, es decir, van a tener que asumir los zaragozanos. Como he dicho al principio, si ese arreglo o esas actuaciones que hay que hacer para poner en marcha el canal de aguas bravas, ahora estas nuevas actuaciones las tiene que pagar el Ayuntamiento a cuánto ascenderá el total del gasto necesario para que la empresa adjudicataria ponga en marcha esta instalación. Y ya, por último, le pregunto por ese posible fraccionamiento cuando se han realizado tres contratos menores para reactivar la instalación. El dragado y retirada de lodos, que ha subido algo más de 47.800 euros. La reparación de la cinta de remonte, 14.520 euros. Y la revisión de bombas, 18.149 euros. Como le digo, queremos saber si no podemos incumplir en riesgo de un posible fraccionamiento.

Al final, lo que pretendemos, Consejera, es hacernos una idea certera y cierta de qué nos está costando ya esa puesta en marcha de estas instalaciones al Ayuntamiento de Zaragoza y, por lo tanto, al bolsillo de los zaragozanos, y cuánto nos va a costar que estén en funcionamiento estas instalaciones, puesto que, como acabo de decir, para que haya una empresa que se haya presentado a una licitación y pueda hacer rentable y viable esa explotación, los zaragozanos tendrán que asumir el coste eléctrico y tendrán que asumir también esos costes de mantenimiento que, siempre y cuando superen los 15.000 euros al año. Y

que, como sabemos, es fácil que eso pueda producir por el estado y por todos los informes que hay sobre el canal de aguas bravas. Le paso la palabra para que me pueda responder, por favor.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra Pilar Cortés, nuestra Consejera Delegada le contestará.

Sra. Cortés Bureta: Muchísimas gracias, Consejera. A ver, señora Torres, he tenido oportunidad de seguir la comisión anterior y ya sé que el Consejero de Presidencia le ha adelantado algunas de las cuestiones relativas al canal de aguas bravas, con lo cual yo casi quizá voy a ir un poco directa hablando sobre las preguntas que ha dejado encima de la mesa. Y empezaré diciendo que hasta el momento, aunque usted dice que la adjudicataria les ha hecho partícipes de alguna serie de irregularidades que ha visto en el equipamiento, hasta el momento, desde luego, en el Ayuntamiento no tenemos ninguna relación de esas reparaciones o de esas deficiencias que a ustedes les han puesto de manifiesto. A nosotros la empresa adjudicataria, de momento, no nos ha trasladado ninguna de ellas. Sí que le podemos decir que, como muy bien le ha dicho anteriormente el Consejero de Presidencia, bueno, pues hay unas filtraciones que tendrán que arreglarlas la empresa contratista del Gobierno de Aragón, que es el que está realizando las obras en la Torre del Agua. Y es verdad que hay que hacer una separación de la climatización, que dependerá, pues bueno, las administraciones implicadas tendrán que ponerse de acuerdo y al Ayuntamiento de Zaragoza le corresponderá su cometida eléctrica para esos bajos. Pero, mientras no tengamos el análisis técnico de lo que hay que hacer y cómo hay que hacerlo, es imposible realizar una valoración.

En cuanto al coste, de momento, para este Ayuntamiento, esa apuesta en funcionamiento del canal de aguas bravas le ha supuesto algo más de 76.000 euros, que es lo que ha invertido en esa apuesta en marcha, de momento, como digo. En cuanto al suministro eléctrico, indudablemente, esto va a depender de la utilización de la infraestructura, quiero decir que cuanto más se utilice, más luz se gastará y cuanto menos, pues, menos se gastará. Pero es demasiado pronto para que podamos hacer una previsión, sobre todo, muy exacta de lo que nos puede llegar a costar esa instalación o ese suministro, pero, como digo, va a depender del funcionamiento. En cuanto a los gastos de mantenimiento, como usted bien dice, va a haber un gasto de mantenimiento que afrontaría el Ayuntamiento cuando supere una determinada cifra. Pero sí que es verdad que, en los pliegos también se recoge la posibilidad de terminar o de extinguir esa concesión en un momento que no sea viable. Lo que pasa es que, en este momento, para el Ayuntamiento la posibilidad de seguir teniendo esa infraestructura allí paralizada, sin usar, hemos entendido que el interés general y estratégico e incluso su viabilidad económica supera el hecho de dejarla ahí inutilizada. Y hasta ahora, como digo, el Ayuntamiento ha hecho esa apuesta porque entiende que es una infraestructura importante en la que se pueden llegar a celebrar competiciones tanto nacionales como internacionales, que la Federación de Piragüismo ha puesto todo su interés en esa utilización porque es una de las, creo que en Europa es la única de las tres que hay de este estilo, con lo cual sí que es verdad que podríamos rentabilizarla. Y en cuanto a las previsiones, pues va a depender mucho de esto que tenemos en marcha con el Gobierno de Aragón, es decir, de dilucidar esas responsabilidades o acabar esas actuaciones que tenemos previstas para poder recibirla o para que se produzca la entrega. Nosotros somos optimistas, creemos que a lo largo de este verano podría llegar a producirse, pero como digo, es utilizar la bola de cristal porque realmente nunca se sabe exactamente si se va a poder recibir o no. Y esto es lo que le puedo decir en líneas generales.

Sra. Presidenta: ¿Quiere contestar?

Sra. Torres Pulido: Es una interpelación, muchas gracias. Bueno, pues me preocupa lo que me dice señora Cortés, me preocupa porque fíjese, o sea, hay una serie de irregularidades, pero no tenemos una relación de lo que hay que hacer porque la empresa adjudicataria no se lo ha comunicado. A nosotros no nos lo cuenta la empresa adjudicataria, vaya por ahí, no hemos hablado con la empresa adjudicataria. Nosotros lo leemos en prensa porque el CEO de la empresa adjudicataria sale diciendo que no puede recepcionar las instalaciones porque hay una serie de deficiencias. Pero, fíjese, tenía que recepcionarlas en esta primavera y usted me dice que no tenemos la bolita mágica porque no sabemos exactamente cuándo las va a recepcionar. Fíjese usted de lo que estamos hablando. O sea, estamos hablando otra vez de un proyecto que depende de la Dirección General de Proyectos Estratégicos que tiene que recepcionar unas instalaciones que no puede recepcionar y no sabemos cuándo las va a poder recepcionar. Bueno, y no tenemos ningún análisis técnico. ¿Es que no se ha hecho ningún análisis técnico para sacar esta licitación? Es que me sorprende

muchísimo que con todo el histórico que tenemos no se haya hecho un análisis técnico para ver si se puede licitar y se puede poner en marcha esta infraestructura. Me dice que de momento algo más de 76.000 euros, algo más, y que no sabemos. Y fíjese lo que dice usted, algo que nosotros hemos dicho en muchas ocasiones, “a más uso, más coste”. Sin embargo, no hemos hecho un estudio de viabilidad, no hemos hecho un estudio de simulaciones de escenarios para saber qué les va a costar a los zaragozanos poner esta instalación en marcha. Porque le recuerdo que hay un estudio de hace años que hablaba de que aproximadamente el coste sería de 1.350 euros diarios. Ojo, lo que nos podemos encontrar aquí. O sea, a más usos, más dinero van a poner los zaragozanos. Bueno, y que no se haya hecho un estudio para valorar cuánto le puede costar esto al bolsillo de los zaragozanos, me parece verdaderamente sorprendente. Ojo, que es lo que me dice usted. Y luego me dice que esto, bueno, ahí ya es una opinión. Nosotros decidiremos, opinaremos más que decidir, porque los que deciden son ustedes, nosotros opinaremos si es positivo para el interés general o no, cuando nos traigan los números. Porque, ¿cómo ustedes pueden decidir qué es para el interés general cuando ustedes no plasman ningún estudio o ningún número? Muchas gracias.

Sra. Cortés Bureta: A ver, señora Torres. Primero, dice que el adjudicatario puede estar preocupado porque no sabe cuándo las va a recibir, es que depende de él que mañana mismo traiga a este Ayuntamiento las deficiencias que ha visto para que nosotros tomemos nota y las arreglemos. Y cuanto antes nos las traiga, antes lo podremos hacer. Así que depende de él que nos traiga esas deficiencias que él ha visto. Y en cuanto a los estudios técnicos. En el expediente consta el estudio de viabilidad, consta el estudio económico, constan los pliegos que también tienen sus cláusulas. Y allí tiene usted, por ejemplo, en el anexo 3 una serie de cálculos en función o realizados por el servicio de las instalaciones eléctricas en función de los posibles usos, del número de horas y lo que podría llegar a costar. Está en el anexo 3 del expediente de los pliegos de la licitación. O sea, que, quiero decir, que claro que están hechos, claro que están hechos, lo que pasa que, como digo, es unas previsiones del servicio y están hechos, como digo, en ese anexo 3. En cualquier caso, en cuanto el adjudicatario nos informe de las deficiencias que le ha visto y nosotros podamos poner en marcha para poder solucionarlas y en cuanto se resuelva el problema de la climatización de esos bajos de la Torre del Agua, que tenemos que hacer de acuerdo con el Gobierno de Aragón, pues todo irá rodado y se hará, como digo, esa entrega y esa recepción de las obras. Muchas gracias.

Preguntas de respuesta oral (5 asuntos a tratar)

38. [PSOE] ¿En qué estado se encuentran las licitaciones de los campos de fútbol del Rabal y de Las Fuentes? [Cod. 16.484]

Sra. Presidenta: Tiene la palabra.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias, Consejera. Antes de la pregunta 38, no lo he dicho al principio de la Comisión, disculpen, retiraría la pregunta del punto 39, puesto que ya hemos hablado de él en la gestión y para que conste, no tiene sentido volver otra vez a hablar de lo mismo. Y en cuanto a la pregunta 38, bueno, pues hoy hemos estado hablando mucho de Contratación. Así que nos gustaría mucho saber cómo van las licitaciones de estos dos campos. Les quiero recordar que en noviembre hicimos una modificación presupuestaria porque era muy urgente para poder empezar a licitar. El Grupo Municipal Socialista, pese al dolor que le produce y que me produce personalmente quitarle dinero al Parque del Agua, aceptamos esa modificación presupuestaria, porque entendíamos que el bien común era solucionar estos campos de fútbol y el caso es que no tenemos ni idea de lo que está pasando con estos campos de fútbol y nos gustaría saber en qué estado se encuentran después de haber tenido que hacer en noviembre una modificación presupuestaria.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra para contestar.

Sra. Cortés Bureta: Señora Aparicio, quiero tranquilizarla porque los pliegos se están elaborando ahora, los está elaborando el Servicio de Contratación junto con el Servicio de Deportes para asegurarnos de que llegan a buen puerto y lo antes posible. Con lo cual, como digo, están trabajando conjuntamente por los pliegos para esos dos nuevos campos de fútbol, igual que se está trabajando para la renovación del césped

artificial de otros diez campos de fútbol y para la renovación de dos tarimas. Y en cuanto estén, a la mayor brevedad, pues saldrán a licitación.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias. A ver, voy a ser sincera. Me tranquiliza que me diga que esta Contratación me llega a decir que está solo Deportes y entonces hubiese dicho pues nunca más habrá campos de fútbol. Como esta Contratación alguna esperanza tenemos. Pero claro, insisto, es que llevamos ocho meses, han pasado ocho meses, desde que en noviembre había que hacer una modificación del presupuesto del año pasado porque había que licitarlo ya, porque había que hacer un anticipado. Es que han pasado ocho meses y lo que me dice es que están trabajando en los pliegos. Es decir, con suerte, con suerte, ¿qué empezaremos?, ¿en el 2027? ¿Cuál es la situación real? ¿cuándo usted prevé que esos pliegos van a salir a licitar?

Sra. Cortés Bureta: Pues la verdad es que a mí me gustaría poder decírselo, pero no. En este momento no soy capaz de decírselo, pero yo tengo confianza. Quiero decir que están trabajando y están trabajando mucho en ello, con lo cual yo creo que Deportes está muy interesado en sacar cuanto antes estos pliegos y Contratación también, con lo cual a la mayor brevedad posible.

39. [PSOE] ¿Qué valoración realiza la Consejera sobre el grado de cumplimiento de las reglas fiscales del ejercicio 2025? [Cod. 16.601]

Sra. Secretaria: Pregunta número 39, formulada por el Grupo Municipal PSOE, no puede ser retirada una vez se ha iniciado ya la sesión, sin votación para ello, pero podemos darla por debatida si están conformes.

Se da por debatida

40. [PSOE] ¿Puede explicar la Consejera el acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de Aragón de 8 de mayo de 2026, por la que se desestima la reclamación formulada frente a las liquidaciones del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales en las que se aplicó el coeficiente 1? [Cod. 16.602]

Sra. Presidenta: Muy bien, para la exposición tiene la palabra la portavoz del grupo.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias, señora Solans. A mí me gustaría que hoy no me explique el contenido del recurso contencioso administrativo, porque lo sabemos, sabemos cuáles son los problemas técnicos, yo creo, de todos los que estamos aquí, a los que nos enfrentamos. Lo que me gustaría saber es qué ha pasado, qué ha pasado con el Gobierno de Aragón, qué ha pasado para que todas esas reuniones que recoge ese acuerdo de gobierno no hayan tenido éxito, qué ha pasado para que el presidente Azcón haya pasado de ser el alcalde que reivindicaba que el IMAR nos lo tenía que devolver el Gobierno porque el Gobierno de Aragón nos estaba robando a los zaragozanos, a que no quiera ahora devolvernos esa parte, que ya no estamos hablando de que todo el dinero que se recauda del IMAR, que era lo que decía el señor Azcón, nos lo den a Zaragoza, estamos hablando de que se nos apliquen unos coeficientes para unas zonas determinadas, ¿Qué ha pasado? ¿Esto es fruto de que lo de la Bilateral, diría yo, no es que no funcione, es que directamente no existe? Porque me parece que es que estamos hablando de un contencioso, que yo ya entiendo que lo hayan puesto y que usted esté enfadada, porque no es para menos, pero es que estamos hablando de que le estamos reclamando al Gobierno de Aragón 3.000 euros. Y han tenido que poner un contencioso al señor Azcón por esto, porque no quieren solucionar el problema del IMAR, que llevamos un montón de tiempo diciendo que había que solucionarlo. Y que además el señor Azcón planteaba convenios con el señor Lambán, que estoy segura que son muy similares a los que usted le ha planteado al señor Azcón, y él ha dicho que no. Me gustaría saber qué está pasando, si el Gobierno de Aragón ha decidido dejar

de tener esa preocupación por solucionar este problema. Este problema y si en definitiva hay problemas en el paraíso.

Sra. Presidenta: Yo creo que es que el enfoque, claramente es un enfoque político y tiene una intencionalidad. Pero se olvida una parte, que no es un recurso contra el señor Azcón ni contra el Gobierno de Aragón del señor Azcón. Es un recurso contra la ley del señor Lambán, en paz descanse, dicho sea de paso, que saben que le tenía mucho afecto. Es decir, no es un ataque al señor Azcón, que es lo que, interesadamente, su formación política intenta plantear con este recurso, sino que es un recurso derivado de un efecto perverso que tiene una ley de corte socialista y que saben que no hay mayoría suficiente, o no la ha tenido hasta ahora el presidente de la comunidad autónoma, para modificar este tema. Que, por cierto, me gustaría saber cuál es la posición política de su formación en las Cortes respecto a este parecer. ¿Y qué es lo que ocurre? Que, obviamente, el Presidente, antes Alcalde de la Ciudad, ¿cómo no va a conocer los problemas que generaba el IMAR? Pero, ante todo, está el principio de legalidad. ¿Y qué dice el Gobierno de Aragón, los técnicos del Gobierno de Aragón? Pues que el efecto que provoca la ley, la aplicación de la ley, les lleva a discriminar fiscalmente a vecinos del término municipal de Zaragoza porque, como saben, dividía la ciudad en núcleos urbanos, que es una concepción diferente al término municipal. El efecto derivado de esa ley le lleva a la Administración, a los técnicos, que en el ámbito, como saben, tributarios se rigen por el principio de legalidad y por el de reserva de ley, aunque sean importes muy pequeños, a aplicar en estos términos el concepto del impuesto. ¿Estamos de acuerdo desde el Ayuntamiento de Zaragoza? Obviamente, y aquí creo que es evidente, que se sigue la misma línea de siempre, es decir, se considera que el efecto que produce la aplicación de esta ley socialista en la ciudad de Zaragoza para algunos zaragozanos les crea categorías tributarias diferentes. Yo que confío, confío que este tema se aborde con una nueva composición parlamentaria, con un nuevo Gobierno, que se aborde este tema, como otros muchos, en los que necesariamente la bilateralidad entre la comunidad autónoma y Zaragoza tiene que llevarse a cabo y que se aborde este tema.

Hasta en tanto, ¿qué hace el Gobierno municipal? Seguir las recomendaciones de la asesoría jurídica que obra en el expediente y justifica y mantiene que es de interés público general interponer este recurso. Es verdad que no se sabe lo que va a pasar. Incluso se asume que pudiera el tribunal tener un pronunciamiento contrario al recurso, pero no siempre porque las sentencias se desestimen, o se tienen en cuenta, pronunciamientos que pueden inspirar modificaciones legislativas. Y en este sentido es sumamente interesante lo que pudieran decir los tribunales. Obviamente, si se llega a un acuerdo de cambio legislativo o un acuerdo en un convenio, mejor que mejor, pero evidentemente la posición del Ayuntamiento es reclamar en este sentido o accionar en este sentido porque son intereses públicos municipales, porque así lo dice la Asesoría Jurídica y porque además se evita que los ciudadanos que están en contra o que sienten como un agravio comparativo el trato fiscal derivado del IMAR tengan que accionar contra el Gobierno de Aragón. Lo hace el Ayuntamiento, aun asumiendo que es una posición controvertida y aun asumiendo que los tribunales pueden invocar el principio de legalidad como sí lo hace la administración autonómica. Pero estoy convencida de que este tema puede solucionarse con voluntad política. Estoy deseosa de saber la posición política del Grupo Socialista también en las Cortes en relación a este tema. Y aspiro e inspira también el que una nueva composición parlamentaria, sobre todo parlamentaria, pueda asumir el debate sosegado, calmado, de este tema y los efectos que ha provocado esta ley, con la que, desde luego, creo que nunca se estuvo de acuerdo. Muchas gracias.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Señora Solans, usted es una buena Consejera de Hacienda y además una buena parlamentaria y hay veces que intenta darle la vuelta a las cosas, pero ¿sabe lo que ocurre? Que es que en marzo del 2025, es decir, hace un año y dos, tres meses, ya el Ayuntamiento le mandó al Gobierno de Aragón una propuesta de convenio. Esto no lo digo yo, lo dicen ustedes en el acuerdo de Consejo de Gobierno. Y el Gobierno de Aragón no se ha molestado ni en contestarles, ni en contestarles. Si eso no es un problema político, es que no se molesta ni en contestarles. Señora Tintoré, que usted y yo estábamos en las comisiones técnicas de la Bilateral de la legislatura pasada, que hombre, aunque fuera para decir que no, nos contestábamos los unos a los otros, aunque fuera para decir que no. Pero es que aquí directamente, un año y dos meses y ni le contestan, señora Solans, el Gobierno de Aragón. Esto es una auténtica barbaridad. Esto es que el Gobierno de Aragón pasa olímpicamente de solucionar este problema.

Esto es la realidad. Y dice: “No es el señor Azcón”. Hombre, claro que es el señor Azcón. que es el Presidente y es el máximo responsable y es el que además ponía aquí una bandera pidiendo que se nos diese el dinero porque estaban robando el Gobierno de Aragón a los zaragozanos y ahora ni siquiera se molestan en contestarles la propuesta de convenio. Aunque sea para decir que no, pues ni tan siquiera eso, señora Solans. Sí que es un problema político esto.

Sra. Presidenta: Yo agradezco sus palabras, también la tengo por una buenísima parlamentaria y jurista y sabe perfectamente además que ha habido un contexto electoral. Esa información la obvia y sabe que el contexto electoral paraliza porque hay una nueva composición del Gobierno, una nueva distribución de competencias, una nueva composición parlamentaria y esto crea siempre una demora en la tramitación de los expedientes. Yo, de verdad, en modo alguno, en este sentido, le niego la mayor. Para nada el presidente Azcón está en contra de esta cuestión. La cuestión es que los técnicos del Gobierno de Aragón no ven otra salida que ampararse en la aplicación de la ley para dirimir esta controversia, ni siquiera el convenio. Obviamente, espero y deseo, que retomen este expediente a la mayor brevedad, que se pueda resolver políticamente, pero también les digo, es que los propios técnicos de la casa, del Gobierno de Aragón, lo que dicen es que hay que modificar la ley. Entonces, yo de verdad espero y deseo que este tema se pueda abordar, como digo, en un ámbito constructivo, que se tenga en cuenta todos los habitantes del término municipal de Zaragoza, que no se discrimine a unos frente a otros, y yo entiendo que es un tema sumamente interesante para el debate político, porque evidentemente lo es. Y lo entiendo y lo comparto y es muy buena parlamentaria. Pero tengo que decir que se obvian datos de especial importancia, como es el contexto electoral que ha habido, la nueva composición parlamentaria, estoy convencida que se dará una solución y hablaremos mucho del IMAR, hablaremos mucho, seguro. Muchas gracias.

41. [ZEC] Sobre que valoración realizan del Decreto-ley por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial: entregas a cuenta y uso de los superávits de 2025 [Cod. 16.612]

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene la palabra Zaragoza en Común en un momento de rabiosa actualidad.

Sra. Tomás Bona: Estamos aquí pendientes de lo que está pasando. Es verdad que Junts y PNV ya han dicho que lo van a apoyar. Así que le van a librar a ustedes de tener que mojarse. ¡Qué suerte! Debe ser que son tan amigos ya, que les libran a ustedes de tener que mojarse en este tema. ¡Qué suerte han tenido! ¡Qué suerte! Bueno, estamos hablando de un decreto ley que lo que suponía era recibir más dinero por parte del Gobierno, del Estado, porque ha revisado al alza las previsiones de ingresos y suponían 35 millones de euros más. Este dinero nos llega del sistema de financiación autonómica local, del dinero de todos los españoles y españolas. Obviamente no nos lo paga Pedro Sánchez de su bolsillo, faltaría más. Es un superávit que se va a utilizar para invertir en inversiones financieramente sostenibles y, sobre todo, y especialmente viene a decir que va para la vivienda pública, con una flexibilidad plurianual que da más margen para invertir el dinero ahorrado. ¿Qué supone esto? Pues menos castigo por estabilidad presupuestaria. Si el Ayuntamiento está saneado, pues no te obliga a hacer planes económico-financieros en 2026 y 2027, siempre que cumplas el pago a los proveedores. Por lo tanto, tenemos menos intervención, más autonomía. Esa autonomía que hablábamos antes de que cada vez dependemos más del dinero del Estado y de los fondos europeos. Bueno, eso va a seguir así si ustedes no cambian su política de impuestos. Y este decreto permite que ese dinero se destine a capítulo 6, inversión. O sea, por ejemplo, podríamos cambiarlo, ¿no? Si en Zaragoza Vivienda tenemos capítulo 7, puede reclasificarse y poder invertir en vivienda. Por lo tanto, la clave de esto es, más dinero para vivienda pública y más dinero para tener una ejecución más rápida. Así que yo lo que les quería proponer aquí y lo que les pregunto aquí, ¿qué les parece si hubiesen tenido que tener esa dificultad de tener que votar a favor o en contra?, ya que ustedes continuamente están hablando de que no les parece suficiente o que nos deben todavía 30 millones del Gobierno Central, ¿qué hubiesen votado y qué les parece esta medida o este decreto ley que ha presentado el Gobierno y cómo lo hubiesen aprovechado y nos hubiese venido muy bien?

Sra. Presidenta: En primer lugar, la verdad es que estamos todos pendientes, porque evidentemente está sometiéndose a la convalidación de este real decreto. Real decreto, desde luego, que una vez más fue sorpresivo. La diferencia es que, en lugar de ser en los días de diciembre, pues ha sido, como reivindicaban todos los ayuntamientos, en el seno de la FEMP y, además, trasladó a nuestra alcaldesa, por carta al nuevo ministro, aprovechando, se le felicitó por el cargo que ocupa, y se le invitaba a que tuviera un diálogo activo con todos los ayuntamientos y que fuera sensible con esta cuestión, con la posibilidad de aplicar los remanentes a inversiones financieramente sostenibles.

Y por eso se presentó al Pleno Municipal una moción en la que se solicitaba precisamente esta cuestión, que se pudiera aplicar y que se solicitara el apoyo del Pleno para que el Presidente del Gobierno y su entonces ministra de Hacienda, pues fuera sensible esta cuestión. Y fíjese usted, no lo apoyaron ni apoyó el bloque de la izquierda esta medida. Bueno, bueno, la cuestión estaba en el aire, había un precedente y además el precedente era lo que anticipamos en el debate de diciembre. Y es que se necesitaba de otra modificación para poder aplicar con carácter plurianual los remanentes asociados a inversiones financieramente sostenibles. Estamos pendientes de la votación. Yo lamento, la verdad, que cuando se presentó la moción no tuviera el apoyo del bloque de la izquierda porque, sobre todo, entra en contradicción con lo que vamos a ver que está pasando en el Congreso de los Diputados. Y, por otro lado, lo que lamento es que este real decreto tenga que ser en lugar de tener una Ley General de Presupuestos del Estado. Este real decreto no es el triunfo de Junts, no es el fracaso del Estado de Derecho, no por el contenido, sino porque si tuviéramos Presupuesto General del Estado no tendríamos que estar pendiente de una votación para convalidar un Real Decreto-Ley, que lo que ha hecho ha sido sustituir la normalidad parlamentaria y democrática por los reales decretos. Y esta es la anomalía. ¿Es verdad que si la medida sale será satisfactoria?, lo es, pero ¿qué pone de manifiesto? Pone de manifiesto la ausencia democrática, que falta la principal norma, que es el presupuesto general no de la Administración Sánchez, de la Administración General del Estado del conjunto de las administraciones públicas. Y eso afecta de lleno a la financiación municipal. Así que estamos pendientes.

La verdad es que lamento que no se tuviera en esa moción que presentamos al Pleno su apoyo, porque evidentemente esto facilitaría posiblemente que ahora hubiera un diálogo para consensuar la aplicación de los remanentes. En cualquier caso, la Alcaldesa tiene muy claro su hoja de ruta y nos la hará partícipes a la mayor brevedad. Pero, en cualquier caso, creo que fue una ocasión perdida. Igual que doy las gracias a nuestra Concejala Adscrita, que nos apoyó en la moción, y también al grupo Vox, porque salió adelante con su apoyo. Con lo cual, esto enriquece, si cabe, lo que hay detrás de esta filosofía. que es la ausencia de normalidad democrática, el incumplimiento de una norma constitucional, que es fundamental para el normal funcionamiento de las administraciones públicas, que es contar con el Ley General de Presupuestos, que obviaría el tener que convalidar hoy un real decreto. Muchas gracias. Puede contestar.

Sra. Tomás Bona: Solamente quería decir que usted le ha dicho antes a mi compañera que teníamos que ser sensibles con el cambio porque habían hecho unas elecciones y demás. Bueno, todos tenemos que ser sensibles con los cambios que suceden en los gobiernos, pero yo creo que además ustedes tienen dos opciones. Tienen la opción de apoyar el presupuesto y entonces tendrían presupuesto. Entonces, esto no tendría que pasar. Apoyen ustedes el presupuesto, négócielo con el Partido Socialista, que no se meta ni Junts ni Vox, ni nadie por en medio, apoyen el presupuesto y négócielo con ellos y así tendríamos presupuesto. Esa es una opción. Y la siguiente opción es, presenten ustedes de una vez una moción de censura, preséntenla de una vez, así presentan la moción de censura, vemos lo que pasa, y usted dice que estamos en una anomalía democrática, pues tiene dos normalidades democráticas, dos cosas que la democracia les permite hacer que es apoyar un presupuesto del Partido Socialista o presentar una Moción de Censura.

Sra. Presidenta: Creo que se le olvida la más importante, que es convocar elecciones y que hable el pueblo español. La más importante, la obvia, y es que está tan apegada a las dictaduras que obvia el principal elemento de la democracia, que es convocar elecciones. Yo entiendo que cuando el referente, Raúl, la familia Castro, no le tenga apego a las elecciones, pero lo que realmente está esperando el pueblo español es poder votar, convocar elecciones generales. Y, por cierto, en ese análisis que hace de las opciones se le olvida que quien ganó las elecciones fue el Partido Popular. Sería el mensaje que usted dice para el Grupo Socialista, es

decir, que apoyara al Grupo Socialista al Gobierno que ganó las elecciones y, por lo tanto, apoyara el presupuesto que el señor Feijóo debía haber presentado. Le queda cada día menos, lo vamos a ver y desde luego yo lo que espero y deseo, como todos los españoles, es que esta pesadilla acabe cuanto antes, que hablen las urnas, que hable el pueblo español, que lo tiene muy claro y desde luego la primera norma en democracia es que hablen las urnas. Muchas gracias.

42. [VOX] ¿Puede informar el Gobierno de Zaragoza de cuál es la cuantía económica exacta que se estima alcanzará finalmente el proyecto modificado de urbanización, electrificación y obras complementarias del Área G-56-13 y la calle Jerónimo Cáncer, una vez aplicado el incremento del 36,51% autorizado, y si dicho sobrecoste obligará a tramitar alguna modificación presupuestaria o cualquier otro instrumento de financiación para atender el mayor gasto derivado de esta actuación? [Cod. 16.619]

Sra. Presidenta: Con carácter previo le vamos a invitar a que retire esta pregunta, si quiere, y dejarla para otro momento, puesto que es una cuestión que tiene que ver con el Área de Urbanismo y no vamos a contestar en este momento. No podemos actualizarla, con lo cual, si lo quiere dejar para otra comisión, le invitamos a ello o, si quiere exponerla, ya le anticipo que no nos vamos a pronunciar en este momento.

Sra. Torres Pulido: Vale, ¿entonces entiendo que no es competencia de ustedes? No, no es competencia de ustedes, entiendo. Bien, no obstante, voy a utilizar un momento de mi tiempo para lo siguiente. Señora Cortés, este es el expediente del canal de aguas bravas. Este es el anexo número 3. Una carilla. Aquí no hay ningún estudio de los que yo le he planteado a usted. Yo creo que los zaragozanos, bueno, creo no, es un deber el informar a los zaragozanos de cuál es el coste de este proyecto. Y, por favor, intenten ser más rigurosos en sus respuestas, porque al final aquí subyace una opacidad en muchos proyectos que tienen que ver con la Dirección General de Proyectos Estratégicos que verdaderamente es ya muy de preocupar. Y usted no necesita llevarme a una respuesta que además es fácilmente comprobable, es absurdo. Aquí lo único que pone es el canon que va a pagar. No hay absolutamente nada con respecto a lo que yo le he preguntado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pues la verdad, señora Tomás, que podía haberse ahorrado esta intervención. En cualquier caso, se podía haber ahorrado esta intervención. Y le ruego, por favor, que los criterios de opacidad no los mezcle con lo que es un expediente que ha sido muy complicado. Y lo que quiero, desde luego, es felicitar, como no puede ser de otra forma, a la Oficina de Espacio Público, también al Director de Grandes Proyectos, porque en este proyecto se han tenido que salvar muchos obstáculos, muchísimos. El primero, lo más fácil es no hacer nada, no tener ideas para instalaciones que estaban paralizadas, totalmente paralizadas. Lo mejor es no hacer nada, no tener un proyecto y justificar así que cualquier acción que se haga va a suponer un coste y por lo tanto crear un argumentario. No hacer nada suponía que estaban enterrados, paralizados, más de cinco millones de euros de los zaragozanos. Ese dato, usted lo obvia, pues tan importante es para los zaragozanos saber que pagaron cinco millones de euros por una infraestructura que estaba paralizada, como ahora asumir que la puesta en marcha de una concesión complicada, de una instalación compleja, ha requerido la suma de muchos esfuerzos.

El primero, solventar un procedimiento judicial, que se tuvo que solventar. Poder incorporar de una transacción judicial 400.000 euros para poder aprovecharlos y adecuar el vaso del estanque. Dos, poder reactivar una obra del pasado. ¿Hubiera sido mejor hacer otra obra? Usted nunca planteó ninguna infraestructura, ninguna obra para el Canal de Aguas Bravas. ¿Cuánto nos habría costado? ¿O es que no tenía programa político para el canal de aguas bravas? Ninguno. Yo creo, de verdad, que hay momentos en los que cabe hacer una reflexión sobre si sus palabras están de acuerdo con la complejidad y con toda la información que se le ha facilitado. El hecho de que se ha obrado de una forma poco ortodoxa por el adjudicatario filtrando, por decirlo de alguna forma, y dirigiéndose a los medios antes que a la propia Oficina del Espacio Público, lo que pone en manifiesto es cómo es, en este caso, la forma de trabajar de unos y de otros.

Y no tenga duda que soy muy consciente de lo que ha pasado. Ninguna duda. Pero lo que no voy a consentir de verdad, es que usted ponga aquí palabras que están fuera de toda lógica. Se ha hablado con transparencia, se ha hablado con rigor, se han solucionado problemas, se han transaccionado pleitos, se ha conseguido poner de acuerdo a una federación deportiva con una empresa que apuesta por la formación. Estamos en un momento en donde allí mismo también se están haciendo obras. Estamos pegados al río Ebro. Estamos hablando de infraestructuras que estaban paralizadas durante años y que habían enterrado cinco millones de euros y que se han aprovechado instalaciones, hasta las propias bombas eléctricas se pusieron en marcha. Pues haremos de verdad balance de lo que va a ser esta concesión. Pero yo lo que deseo y aspiro es que todos los zaragozanos la puedan disfrutar, que se sientan orgullosos de lo que pagaron en su momento, cómo ahora es aprovechable, cómo un proyecto del pasado de transformaciones políticas puede ser compartidas con otros cuando hablamos de maximizar los recursos públicos. No me importa que fuera un proyecto del Grupo Socialista en su momento si ahora se puede aprovechar el recurso y se puede devolver a la ciudadanía, ¿por qué no compartirlo? Pero, oiga, le requiero de verdad, con todo el afecto del mundo, que module sus palabras, que sea más rigurosa con la información a la que accede y que tenga en cuenta el enorme trabajo que han llevado a cabo los técnicos. Y no se deje llevar tanto por lo que dicen algunos, solamente de forma interesada. ¿Por qué? Porque esa filtración no tenía, o más que filtración, esa información en modo alguno tenía el respaldo del Área de Hacienda y de la Oficina de Espacio Público. No se relaciona de ningún tipo, con lo cual se nos privó de la posibilidad de hablar. Así que, muchas gracias, pero yo le animo a que pondere muchísimo su forma de abordar determinados términos, porque opacidad en este asunto no ha habido ninguna. Lo que se ha hecho es aprovechar una instalación y poner la mejor de las voluntades. Así que, muchas gracias.

Ruegos (1 asunto a tratar)

43. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Blanca Solans García

Fdo: Astrid García Graells